



**UNIVERSITAT
JAUME·I**

**TRABAJO DE FINAL DE GRADO
GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO**

**VILAFAMÉS: ANÁLISIS PATRIMONIAL DE LOS BIENES CULTURALES.
EL MACVAC COMO ELEMENTO REVITALIZADOR DEL CONJUNTO
HISTÓRICO Y LA GESTIÓN TURÍSTICA DE LOS RECURSOS
CULTURALES.**

**REALIZADO POR: CATERINA PACHÉS TORLÀ
TUTORIZADO POR: JOAN FELIU FRANCH**

**2021-2022
4 de julio de 2022**

ÍNDICE

Resumen/Abstract	3
Introducción	5
Capítulo I. Análisis patrimonial de Vilafamés desde el marco legal nacional e internacional	7
1.1. Contexto legal	7
1.1.1. Legislación Internacional	7
1.1.1.1. UNESCO	7
1.1.1.2. Consejo de Europa	10
1.1.1.3. La Unión Europea	12
1.1.2. Ley Nacional: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29/06/1985)	13
1.1.3. Ley 1/1998, de 11 de junio de la Generalitat Valenciana del Patrimonio Cultural Valenciano [1998/5159]	15
1.1.4. Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano: Vilafamés	17
1.2. El patrimonio de Vilafamés	23
1.2.1. Historia	23
1.2.2. Desarrollo urbano	24
1.2.3. Edificaciones Destacadas	25
Capítulo II. Singularidad de la conservación del patrimonio de Vilafamés: el efecto del Museo Popular de Arte Contemporáneo	29
2.1. Proceso de abandono del pueblo en la posguerra	29
2.2. El Museo: Vicente Aguilera Cerni	30
2.2.1. Nacimiento del Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés	31
2.2.2. Proyecto Museístico	32
2.2.3. Repoblación del Casco Antiguo	34
2.3. Intervenciones Posteriores	37
2.3.1. CIDA: Centro Internacional de Documentación Artística	39

Capítulo III. Modelos de gestión	43
3.1. Aprovechamiento turístico	43
3.1.1. Actividades culturales: Jornadas Gastronómicas y <i>Mostra de la Vida de 1900</i> ...	43
3.1.2. Asociación: Los Pueblos Más Bonitos de España	45
3.1.3. Asociación: Plana de L'Arc	47
3.2. Estrategias de actuación	48
3.3. Propuestas de futuro	54
3.3.1. Centro turístico: Sala Quatre Cantons	54
3.3.2. Extensión del MACVAC: Casa Abadía	57
Conclusión	61
Bibliografía	65
Anexos.....	71
Anexo 1. Documentos antiguos del Museo	71
1.1. Estatutos y reglamento de régimen interior del Museo de Arte Popular Contemporáneo de Vilafamés	71
1.2. Carta Aguilera en 1975 sobre el Museo	72
Anexo 2. Imágenes antiguas	73
2.1. Aguilera junto el Sr. Alcalde Vicente Benet y Manolo Marzà al fondo	73
2.2. Calles de Vilafamés en el periodo de posguerra: c/Església y c/Sant Ramón	74
2.3. Exposición Kitsch en la calle del Museo	75

Resumen

El presente trabajo trata de exponer la valorización del patrimonio cultural de Vilafamés desde un proceso de conservación, difusión y visibilización. Profundizando en los hechos más relevantes de este proceso y en la creación de recursos turístico-culturales necesarios.

Así mismo, se trata de un estudio patrimonial que pretende evidenciar la implicación de las instituciones dentro del contexto legal, el factor MACVAC en el Conjunto Histórico de Vilafamés y analizar el turismo a partir de estrategias turístico-culturales sostenibles que garanticen la protección patrimonial.

Palabras clave: patrimonio, Vilafamés, MACVAC, desarrollo turístico, bienes culturales.

Abstract

This work aims to present the valorisation of the cultural heritage of Vilafamés through a process of conservation, dissemination, and visibility. It delves into the most relevant facts of this process and the creation of the necessary tourist-cultural resources.

It is also a heritage study that aims to show the involvement of the institutions within the legal context, the MACVAC factor in the Vilafamés historic site and to analyse tourism based on sustainable tourism-cultural strategies that guarantee the protection of heritage.

Key words: heritage, Vilafamés, MACVAC, tourism development, cultural assets.

INTRODUCCIÓN

Vilafamés es considerado uno de los conjuntos históricos con mayor importancia de la Comunidad Valenciana por su belleza histórico-artística y el enclave paisajístico en el cual situamos su particular silueta. Como vecina del municipio y estudiante del Grado de Historia y Patrimonio considero que se debe hacer un estudio sobre la mejora del patrimonio local para su conservación y valorización, no solo desde un punto de vista turístico, sino también patrimonial y cultural, dar a conocer nuestro legado histórico a visitantes y a la población vilafamesina, para entender la importancia de nuestra historia.

El objetivo principal del trabajo es la valorización del patrimonio cultural de Vilafamés a través de la conservación, difusión y visibilización. Se trabajará en la identificación y análisis del patrimonio cultural para su posterior reflexión sobre la mejora de este y la elaboración de diferentes propuestas sobre el uso del patrimonio inmueble que se encuentra inactivo. Por ello, se realizará un estudio del modelo de gestión del patrimonio de Vilafamés junto con las acciones que contribuyen a la conservación y la utilización de los recursos culturales como es el caso del Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni (MACVAC) y el turismo sostenible con la creación de centros turístico-culturales.

Para llegar al objetivo del trabajo, se ha dividido su estructura en tres capítulos temáticos. El primero de ellos hace referencia al contexto legal para comprender el papel de las instituciones públicas y privadas a la hora de intervenir en la gestión del patrimonio. Empezando por la legislación internacional, continuando con la Ley Nacional de Patrimonio, la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y el Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano, por el que se declara el Conjunto Histórico de Vilafamés como Bien de Interés Cultural en el año 2005. Siguiendo dentro del ámbito patrimonial, se ha realizado un estudio sobre el patrimonio de Vilafamés: su historia, su desarrollo urbano desde la posguerra y las edificaciones más destacadas, declaradas como bien de interés cultural.

En el segundo capítulo temático se mencionan los aspectos más significativos que pusieron en funcionamiento el proyecto museístico de Vicente Aguilera Cerni: el Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés, se establece una relación entre este y la recuperación del conjunto histórico-artístico, el cual quedo en gran parte despoblado durante la posguerra. Siendo el Museo el elemento clave a la hora de entender la

re población de casco antiguo, el interés por la conservación del patrimonio y dar a conocer el municipio de Vilafamés a través de exposiciones, convenciones y la creación del centro documental artístico, CIDA.

En el último capítulo temático se hace un estudio sobre los modelos de gestión a nivel patrimonial y turístico-cultural. Partiendo del aprovechamiento turístico que tiene Vilafamés gracias a las actividades culturales que se realizan y su adhesión a la Asociación de los Pueblos Más Bonitos de España y la Plana de L'Arc, se ha llevado a cabo un análisis sobre las estrategias de actuación que se deben realizar a la hora de garantizar la protección de los bienes culturales y promover su valor histórico-cultural a través de actividades que permitan disfrutarlo, es decir, buscar un punto en común entre el patrimonio y el turismo sostenible. Por último, teniendo como base los puntos anteriores se presentan propuestas de futuro para recuperar y potenciar el conjunto histórico de Vilafamés, la creación de un centro turístico en la Sala Quatre Cantons, un proyecto realizado durante mi estancia de prácticas en el Ayuntamiento de Vilafamés y la anexión de la Casa Abadía al Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera para un mayor crecimiento cultural y artístico.

Para llevar a cabo la investigación propuesta, se ha tenido en cuenta el contexto legal del patrimonio y el factor MACVAC, así como el proceso de un turismo sostenible que ha ido calando en los últimos años en la población. Además, también se ha tenido en cuenta la historia de la vida cotidiana, a través de la historia oral, local y el trabajo de varias de personas, que han sido esenciales para el análisis patrimonial y turístico-cultural en este trabajo. La bibliografía que se ha utilizado para este tema es muy amplia y se han utilizado diferentes fuentes especializadas en cada uno de los aspectos más importantes para la elaboración del trabajo. Así mismo, algunas obras han resultado clave para la realización del estudio. Por un lado, destacar el libro de Beatriz Guttmann, *El Museo de Vilafamés: un hecho insólito*, quien redacta los aspectos más relevantes del funcionamiento del Museo, también, varios artículos sobre el proceso de transformación del conjunto histórico de Vilafamés como *El Museu de Vilafamés i la recuperació del nucli antic* de Vicente Álvarez Rubio disponible en la revista *Diferents*, y las comunicaciones orales que han garantizado información de primera mano, Francisco Grande sobre el patrimonio y la conservación del conjunto histórico o Rosalía Torrent, sobre la anexión de la Casa Abadía al MACVAC como propuesta de futuro, entre otros.

Capítulo I. Análisis patrimonial de Vilafamés desde el marco legal nacional e internacional

1.1 Contexto legal

La contextualización de este Trabajo Final de Grado requiere una aproximación al marco legal, pues para poder comprender el papel de las instituciones públicas y privadas que intervienen en la gestión del patrimonio hay que tener en cuenta que forman un entramado complejo, desarrollado extensamente en los últimos decenios con la contribución de la legislación nacional e internacional.

Debemos tener en cuenta que el patrimonio cultural no solo está formado por las artes o grandes monumentos, sino por todos aquellos bienes que tienen otorgado un valor artístico, histórico, científico o técnico.

1.1.1. Legislación Internacional

1.1.1.1. UNESCO

Tras la II Guerra Mundial, las principales organizaciones internacionales, UNESCO (ONU) en el ámbito mundial y el Consejo de Europa en la región europea, empezaron a adoptar acuerdos orientados a la protección del patrimonio cultural material. Posteriormente, además, la protección se ha extendido al patrimonio inmaterial y ha evolucionado hacia la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. (PN de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural, pp. 47 – 48; Convención de la Haya, 1954, 8 – 9, 17; Feliu, 2002, 13 - 14)

Las normas internacionales de ámbito mundial en material de cultura proceden fundamentalmente de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación de la Ciencia y la Cultura), organismo especializado de las Naciones Unidas, fundado en 1945, con sede en París, con el mandato de promover la cooperación internacional en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. La acción normativa de la UNESCO se desarrolla en diversas temáticas (las principales son el Patrimonio Mundial, material e inmaterial, Cultura y Desarrollo y diversidad de las expresiones culturales, entre otros). (PN de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural, pp. 47 – 48; Convención de la Haya, 1954, 8 – 9, 17; Feliu, 2002, 13 - 14)

La convención para la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado (1954), firmada en La Haya, estableció por primera vez una noción de lo que debe entenderse por bienes culturales, si bien circunscrita a bienes materiales, muebles o inmuebles, que tengan una importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, las obras de arte, manuscritos y las colecciones importantes de libros o archivos. Como medida de protección especial, se crearon refugios destinados a preservar los bienes culturales muebles, y se nominaron centros monumentales y otros bienes culturales inmuebles con el objetivo de garantizar la inmunidad en caso de conflicto bélico. (Convención de la Haya, 1954, 1 – 2, 11 – 12; PN de Emergencias y Gestión de Riegos en Patrimonio Cultural, pp. 47 – 49; Feliu. 2002, 13 – 14))

La convención para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales fue aprobada en París en 1970 y entró en vigor en 1972. Consciente de la necesidad de colaboración internacional, la UNESCO impulsó esta normativa que tiene por objeto declarar ilícitas la importación, la exportación y la transferencia de propiedad de los bienes culturales que se efectúen infringiendo las disposiciones adoptadas por los Estados Partes, que se comprometieron a prohibir la salida de su territorio de los bienes culturales no acompañados de un certificado de exportación, así como a adoptar medidas apropiadas para decomisar y restituir, a petición del Estado de origen Parte de la Convención, todo bien cultural robado e importado, a condición de que el Estado requirente abone una indemnización equitativa a la persona que lo adquirió de buena fe o que sea poseedora legal de esos bienes. (Segunda Reunión de los Estados Partes, Convención de París, 1970, pp. 5 – 6, 11 – 15; Convención de la Haya, pp. 1- 15)

La convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural (1972) es, quizá, la principal directiva internacional en materia cultural, y presentó en su día la innovación de brindar un tratamiento conjunto a los bienes culturales y naturales, si bien la noción de patrimonio cultural se ciñe, en un principio a bienes materiales inmuebles. De acuerdo con la Convención, cada uno de los Estados Partes reconoce la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, el cual le incube primordialmente. Más aún, cada Estado Parte asume la obligación de adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y

a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general; así como instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban. (Segunda Reunión de los Estados Partes, Convención de París, 1970, 5 – 6, 11 – 15; Convención de la Haya, 1954, 1- 15)

El aspecto más conocido y destacable de la convención de 1972 es la creación de la Lista del Patrimonio Mundial, más conocida como Patrimonio de la Humanidad, reservada para aquellos bienes que el Comité del Patrimonio Mundial considere que poseen un valor universal excepcional. España ratificó la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural en 1982 y, hoy en día es el segundo Estado, después de Italia, en número de bienes declarados. Los Estados Partes, junto con los gestores de los bienes y las administraciones implicadas, tienen la obligación de preparar los denominados informes periódicos (cada seis años) acerca del estado de conservación y gestión de los bienes, así como de las diversas medidas de protección adoptadas en ellos. Estos informes permiten al Comité de Patrimonio Mundial evaluar el estado real de los bienes y, llegado el caso, decidir si es necesario tomar medidas específicas, incluida la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, que permite asignar inmediatamente asistencia de emergencia al bien amenazado con cargo al Fondo de Patrimonio Mundial. (Segunda Reunión de los Estados Partes, Convención de París, 1970, 5 – 6, 11 – 15; Convención de la Haya, 1- 15)

Con el tiempo, la limitación a bienes materiales se ha ido ampliando y especificando. Así, en 2001 se aprobó la convención para la protección del patrimonio cultural subacuático, para que éste no sea objeto de explotación comercial. La convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003) protege los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, por su transmisión de generación en generación, su recreación constante en función de su entorno y su interacción con la naturaleza y su historia, lo que les infunde un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. De este modo, el patrimonio cultural inmaterial no implica la ausencia de materialidad. La novedad de este concepto radica en que con él se subrayan los procesos vivos y las acciones que los producen por encima de los objetos producidos, pero se tiene en cuenta la relación siempre presente

entre lo material y lo inmaterial. De este modo, la definición de patrimonio cultural inmaterial lleva a toda manifestación cultura viva asociada a significados colectivos compartidos y con raigambre en una comunidad, en definitiva, un concepto de cultura de sentido antropológico. En el patrimonio cultural inmaterial no hay jerarquía alguna: todas las expresiones son valoradas por igual. (UNESCO, Convención de París, 29 de septiembre de 2003)

Asimismo, de forma similar a la Convención de 1972, se creó una Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, que corresponde aprobar al Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, a propuesta de los Estados Partes interesados. La convención fue ratificada por España en 2006, creando el Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, no obstante, no se ha actualizado la noción de patrimonio etnográfico contenida en la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985. (Segunda Reunión de los Estados Partes, Convención de París, 1970, pp. 5 – 6, 11 – 15)

Por último, la convención para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005) es el primer instrumento internacional que reconoce el carácter singular de los bienes y servicios culturales, los cuales tienen desde luego una dimensión económica, pero también y sobre todo cultural. Dicho de otro modo, de lo que se trata es que la liberalización del comercio no se traduzca en la desaparición de las culturas nacionales y locales diversas a la hegemónica, ni en el desmantelamiento de las políticas públicas de apoyo a la creación. Queremos destacar la importancia que la convención asigna a la participación de la sociedad civil en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, que debe ser fomentada por los Estados, así como al principio de integración de la cultura en el desarrollo sostenible (de hecho, en 2013 se formuló la Declaración de Hangzhou en esta línea). Fue ratificada por España en 2007. (Convención de París, UNESCO, 20 octubre de 2005)

1.1.1.2. Consejo de Europa

Otro de los organismos internacionales a los que España debe subsidiaridad es el Consejo de Europa. Aunque sus cartas y recomendaciones están desprovistas de fuerza vinculante, las convenciones suelen derivar en normativa del Derecho Internacional. La Convención Cultural Europa (núm. 018), firmada en 1954 y ratificada por España en 1957, obliga a cada parte contratante a considerar los objetos que tengan un valor cultural europeo

creando un territorio simbólico a un nivel supranacional. Su imprecisión hace que el nivel de compromiso sea muy leve. (Feliu, 2002, 36 – 38)

Con el precedente de la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en 1975, el convenio relativo a la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa (fue firmado en Granada en 1985 y ratificado por España en 1989) se obliga a cada Estado Parte a identificar con precisión los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios (entendiendo éstos por obras combinadas del hombre y de la naturaleza) susceptibles de ser protegidos, para lo cual cada Estado se compromete a realizar el inventario de los mismos y, en caso de amenazas graves sobre los bienes de que se trata, a establecer en el más corto plazo posible una documentación apropiada. Asimismo, gracias a las tres décadas de experiencia del Convenio de 1954, este Convenio de 1985 prevé específicas obligaciones y un Comité de expertos con funciones de seguimiento de la aplicación del mismo. (*Artículo 6, 7 y 8, UNESCO, Convención de París, 29 de septiembre de 2003*)

El convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico (1992, ratificado por España en 2011) tiene como objetivo la protección y como instrumento de estudio histórico y científico, y de modo similar al Convenio 1985, cada Partes se compromete a establecer, a través de los mecanismos correspondientes del Estado de que se trate, un régimen jurídico de protección del patrimonio arqueológico que prevea. (*Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico, Consejo de Europa; Estados Partes, revisado 2011*)

El Convenio Europeo del Paisaje (2000 ratificado por España en 2007) reconoce jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad y, entre otras acciones, define y aplica políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de las medidas específicas sobre sensibilización, educación, identificación y calificación de los paisajes. (*Convenio Europeo del Paisaje, Consejo de Europa, en Florencia a 20 de octubre 2000*)

Por último, el convenio sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (2005) supone la superación definitiva de la noción materialista del patrimonio cultural, al declarar que el patrimonio cultural constituye un conjunto de recursos heredados del pasado que las personas consideran, más allá del régimen de propiedad de los bienes,

como un reflejo y una expresión de sus valores, creencias, saberes y tradiciones en continua evolución. Esto incluye todos los aspectos del entorno resultantes de la interacción en el tiempo, entre las personas que otorgan valor a los aspectos específicos del patrimonio cultural que quieren mantener y transmitir, en el marco de la acción pública, a las generaciones futuras. De este modo, el convenio no se contenta con reconocer que la noción de patrimonio va más allá de un valor artístico o histórico, sino que también engloba todo aquello que reviste un sentido para la sociedad y para las comunidades particulares, y es precisamente a estas comunidades, y no a las autoridades, a las que ese enfoque encarga de definir qué inscribir en el patrimonio. Se trata, sin duda, de un enfoque innovador del patrimonio que favorece la democratización. (*Convenio sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad*, Consejo de Europa, en Faro a 27 octubre 2005)

1.1.1.3. La Unión Europea

El fundamento de la acción de la UE en el ámbito de la cultura, como en cualquier otro sector radica en los Tratados Constitutivos. Sin embargo, aun cuando es innegable que la cultura se halla en el centro del proyecto europeo y es el elemento en que se basa el concepto de la unidad en la diversidad de la Unión Europea, hasta fechas relativamente recientes los Tratados Constitutivos, volcados en la economía y el comercio, no reconocían a las instituciones comunitarias una competencia en materia cultural, de modo que su acción se desarrolló a partir de la cooperación voluntaria de los Estados miembros. Solo tras el Tratado de la Unión Europea de 1992, y al hilo de la recepción de la noción de ciudadanía europea, se incluyó un Título relativo a la Cultura, en el que se reconoce que la Unión contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo en relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común. (*Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*, Unión Europea, 30 de marzo de 2010)

El papel de la Unión Europea, con pleno respeto del principio de subsidiariedad de los Estados miembros, se centra en apoyar y complementar, pero no en reemplazar, las acciones de los Estados, respetando su diversidad y estimulando los intercambios, el diálogo y la comprensión mutua, y excluye expresamente la armonización de la legislación y las normativas de los miembros y, por esta razón, no existen reglamentos o directivas comunitarias vinculantes en materia de cultura, salvo en materia de tráfico de

bienes culturales, y solo se han puesto en marcha iniciativas como la agenda europea para la cultura, el Programa Europa Creativa, Erasmus para todos, el Sello de Patrimonio Europeo o las capitales europeas de la cultura. . (*Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*, Unión Europea, 30 de marzo de 2010)

1.1.2. Ley Nacional: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29/06/1985)

La Ley de 1985 se sitúa bajo el legado y readaptación mejorada de la Ley de 13 de mayo de 1933. Configura un articulado que muestra una visión bastante amplia de los bienes que, dentro de varios decreto-ley anteriores, se incluían como parte del Tesoro Artístico Nacional y que hacían referencia a monumentos, sitios y lugares de reconocida belleza, además de inmuebles y objetos muebles con interés histórico, artístico, paleontológico y arqueológico del territorio español.

Hasta 1985 el patrimonio español estaba regulado por una ley básica, la de 13 de mayo de 1933 adecuada en su época pero que, evidentemente se había quedado articulada y excesivamente complicada por numerosas disposiciones, entre las que destacamos el Reglamento de 1936, los decretos de 1940 y 1941 sobre el Catálogo Monumental de España, el decreto de 1949 de protección de todos los castillos españoles, el decreto de 12 de junio de 1953 sobre transmisión de antigüedades y obras de arte, el decreto de 1960 sobre exportación de obras artes, el decreto 1969 de actividades subacuáticas y protección de objetos sumergidos, el de 1972 de Patrimonio Bibliográfico, el de 1963 sobre protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares etc. (Feliu 2002, 15)

Toda esta reglamentación superpuesta creaba una situación de complicada coordinación, escasa claridad y difícil seguridad jurídica. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 fue, en general, una ley de contenido actual y adecuado a las normas internacionales, que solucionaba la tradicional preponderancia del patrimonio arquitectónico, y el absurdo requisito de la edad del patrimonio (hasta el momento se requería una antigüedad de 100 años para su consideración). (Feliu 2002, 16)

La Ley de 1985 dentro de sus disposiciones generales integra los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte de este, el patrimonio documental y

bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico, y los bienes que integran el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial. Los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley. (Ley 16/1985, Patrimonio Español, Título preliminar, pp. 7- 9).

La Ley de Patrimonio Histórico de 1985 está dividida en nueve títulos de los que analizaremos aquellos que son relevantes para entender el patrimonio de Vilafamés, objeto de este Trabajo de Final de Grado.

- Título I: De la declaración de Bienes de Interés Cultural

En este título se puntualiza como se encuentran declarados aquellos bienes que han sido elegidos a través del ministerio de esta misma ley, además se añade una nueva vía de protección individualizada a través del real decreto acorde en la incoación y la tramitación de un expediente administrativo de una duración máxima de 20 meses. El silencio administrativo se considera como una solución favorable al expediente, quedando invalidada cualquier petición durante los tres años siguientes al dictamen de la Administración. (Feliu 2002, 17)

- Título II: De los bienes inmuebles

Se declaran bienes inmuebles aquellos elementos que puedan considerarse pertenecientes a los edificios y formen parte de estos, o que en un pasado hayan formado parte, de cualquiera que sea su material y que su separación no ha perjudicado visiblemente al valor histórico o artístico. Estos bienes se declaran como: monumentos (realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal que tengan interés histórico, artístico o científico social), jardín histórico (espacio delimitado, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estético, sensoriales o botánicos), conjunto histórico (agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento continua o dispersa, estructura física de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad), sitio histórico (lugar o paraje natural vinculado al pasado, tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza que posean un valor histórico) y zona arqueológica (lugar o paraje donde existen

bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica). (Ley 16/1985, Patrimonio Español, Título II, pp. 11 – 14)

- Título III: De los bienes muebles

Se declaran bienes muebles aquellos bienes que tengan un valor histórico, artístico, arqueológico, científico, técnico o cultural. Aquellos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español podrán ser declarados de interés cultural. Tendrán tal consideración, los bienes muebles contenidos en un inmueble que haya sido objeto de dicha declaración y que ésta los reconozca como parte esencial de su historia. (Ley 16/1985, Patrimonio Español, Título III, pp. 14 – 16)

- Título IV: Sobre la protección de los bienes muebles e inmuebles

El Consejo del Patrimonio Histórico Español realiza planes nacionales de información con el objeto de facilitar el acceso al patrimonio de los ciudadanos, fomentar la comunicación entre los diferentes servicios y promover la información necesaria para el desarrollo de la investigación científica y técnica. El propietario está obligado a conservar el bien patrimonial por lo que puede recibir ayudas de carácter económico o científico, pero también debe de atenerse al dictamen de la Administración competente respecto a cualquier intervención que deseara hacer, pudiendo ser objeto de expropiación forzosa. (Feliu 2002, 20)

1.1.3. Ley 1/1998, de 11 de junio de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano [1998/5159]

El patrimonio valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de gran valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos, especialmente a las instituciones y los poderes públicos. (Ley 1/1998, Patrimonio Cultural Valenciano)

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico sobre archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y demás centros de depósito cultural. (Ley 1/1998, Patrimonio Cultural Valenciano)

El ejercicio de la Generalitat en materia de patrimonio cultural exige el establecimiento de una norma con rango de ley que de respuesta a las necesidades que presentan la protección del patrimonio, de esta competencia y con este objetivo, se promulga la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (1998) basándose en las competencias que le corresponde a cada comunidad autónoma dictaminadas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Además, se marcan como objetivos la conservación, difusión, fomento y acrecentamiento del patrimonio cultural dentro de la comunidad, para ello, se creó un Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y la regulación de los diferentes mecanismos de protección para la conservación de los Bienes de Interés Cultural. (Ley 1/1998, Patrimonio Cultural Valenciano)

- Título I. Del patrimonio cultural valenciano

El patrimonio cultural valenciano está constituido por los bienes muebles e inmuebles, de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico, o de cualquiera otra naturaleza cultural. Y las creaciones, conocimientos y prácticas de la cultura tradicional valenciana.

Los bienes integrados dentro del patrimonio cultural valenciano se dividen en bienes de interés cultural (declarados como tal disfrutan de la protección y divulgación), bienes inventariados (no declarados como interés cultural, integrado dentro del Inventario General del Patrimonio Cultural como tal solo gozan de protección) y los bienes no inventariados del patrimonio cultural (los no catalogados que gozan de protección general de la ley solo cuando sufren alguna intervención o deterioro evidente).

La Administración del Estado, según la Ley de Patrimonio Español, se le atribuye a la Generalitat promover la divulgación del conocimiento del patrimonio cultural valenciano, tanto fuera como dentro de la comunidad, pudiendo establecer dentro de sus competencias los oportunos intercambios culturales, convenios o acuerdos con organismos públicos o particulares. (Ley 1/1998, Patrimonio Cultural Valenciano / Feliu 2002, 27 – 28)

- Título II. Del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y del régimen de protección de los bienes inventariados

Se crea el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano como instrumento unitario de la protección de los bienes muebles, inmuebles, materiales e inmateriales, los cuales forman parte de dicho inventario por medio de un procedimiento de incoación de expediente semejante al resto del territorio español.

En él se inscriben los bienes diferenciados en cinco secciones, en la primera sección encontramos los bienes muebles, inmuebles, materiales e inmateriales declarados de interés cultural; en la segunda, los bienes inmuebles de relevancia local; en la tercera, los bienes muebles no declarados de interés cultural; en la sección cuarta, los bienes del patrimonio documental, bibliográfico y audiovisual no considerados de interés cultural; y en la sección quinta, los bienes inmateriales del patrimonio etnológico.

Los bienes inmuebles se dividen con la misma clasificación que se aprueba en la legislación española: monumento, conjunto histórico, jardín y sitio histórico, añadiendo a esta la zona arqueológica, zona paleontológica y el parque cultural. Dentro de los bienes muebles se distinguen los documentos y obras bibliográficas, cinematográficas, fonográficas o audiovisuales, así como los bienes inmateriales. (Ley 1/1998, Patrimonio Cultural Valenciano / Feliu 2002, 28 – 29)

1.1.4. Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano: Vilafamés

Dentro del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano están inscritos los diferentes bienes que encontramos en la localidad de Vilafamés, diferenciados en Bienes de Interés Cultural (bienes muebles, inmuebles e inmateriales) y los Bienes Inmuebles de Relevancia Local.

- Conjunto Histórico de Vilafamés: Bien de Interés Cultural

Según el *Decreto 80/2005*, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Vilafamés. A propuesta del conseller de Cultura, Educación y Deporte y previa deliberación del Consell de la Generalitat se declara Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Vilafamés el día 22 de abril de 2005. Inscrito con lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano en la Sección primera y segunda del Inventario General del Patrimonio Valenciano.

El conjunto histórico de la villa de Vilafamés queda delimitado según los siguientes criterios; patrimoniales y urbanísticos (bienes inmuebles, espacios urbanos y rústicos) y,

topográficos y paisajísticos (inclusión del cerro situado en el centro de la villa), donde quedan comprendidas los diferentes bienes que delimitan en su entorno de protección; el castillo y lienzos de la muralla, la Iglesia de la Sangre, los edificios fortificados sucesivos a los recintos fortificados: la Torreta y la Casa Babiloni-Bardoll, l’Abric del Castell y el escudo heráldico de la casa Abadía como Bienes de Interés Cultural y, los Bienes de Relevancia Local más destacados dentro del conjunto; Palacio del Batle, Iglesia de la Asunción, Ermita de San Ramón, la Roca Grossa y las Casas Almenar Andreu y Gribaljo-Martí. (Decreto 80/2005, Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Vilafamés)

- Bienes de Interés Cultural

Aquellos Bienes comprendidos dentro del conjunto histórico delimitados por sus entornos de protección:

Denominación	Tipo
Casa Babiloni-Bardoll	Inmueble
Castell de Vilafamés. Abric I	Inmueble
Castillo, lienzos de muralla y la Iglesia de la Sangre	Inmueble
Conjunto Histórico Artístico	Inmueble
Cova del Tossal	Inmueble
Cova del Tossal de la Font	Inmueble
Cova Matutano	Inmueble
Cova Matutano	Inmueble
Escudo de la Casa Abadía	Inmueble
La Torreta	Inmueble
L’Abric del Castell	Inmueble
Les Roques de Mallasen	Inmueble
Palacio del Batlle	Inmueble
Poblado Ibérico Estrets-Racó de Rata	Inmueble

Tabla 1. Bienes de Interés Cultural. Fuente: Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, Sección 1ª.

- Bienes Inmuebles de Relevancia Local

Denominación	Tipo
Casa Almenar Andreu	Inmueble
Casa Gribaljo y Martí	Inmueble

Ermita de San Antonio de Padua	Inmueble
Ermita de San Miguel	Inmueble
Ermita de San Ramón	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica El Collet d'en Vent	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica El Terror Blanc	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica El Tossal Gros	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica El Tossalet	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica Els Aiguamolls	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica La Carbonera	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica La Font del Salze	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica La Senda dels Romans	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica Les Ferreries	Inmueble
Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora	Inmueble
La Roca Grossa	Inmueble
Retaule Ceràmic de la Verge del Roser	Inmueble
Retaule Ceràmic de les Ànimes del Purgatori	Inmueble
Retaule Ceràmic de San Antoni Abad	Inmueble
Retaule Ceràmic de San Facundo	Inmueble

Tabla 2. Bienes Inmuebles de Relevancia Local. Fuente: Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, Sección 2ª.

Resulta muy significativo el hecho de que la protección del patrimonio, en Vilafamés, se adelantara a la propia configuración legal de 1985. El estudio de un Plan General de Protección pionero en la provincia, aunque nunca llegara a aprobarse, ayudó a crear una base documental, unos principios de actuación y una concienciación política que resultaron claves para el posterior desarrollo de las declaraciones de BIC y Bienes de Relevancia Local. Para entender el proceso de declaración de estos bienes, se ha consultado con Francisco Grande Grande, arquitecto conocedor del proceso de protección patrimonial de Vilafamés que trabajó en la elaboración del Plan General de Vilafamés i el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico. Se transcribe una parte de la reunión (conservación oral, 10 de febrero, 2022, Centro Internacional de Documentación Artística, Vilafamés):

Pregunta: La iniciativa de la creación del Museo es un factor primordial a la hora de entender la evolución del patrimonio del pueblo, pero ¿Cuál ha sido el proceso singular que ha derivado en que el patrimonio de Vilafamés se encuentre en la situación actual?

Respuesta: En el año 1973/74 aparezco en Vilafamés. Me llama el arquitecto Alejandro Marín que era el arquitecto de Vilafamés y compañero en el instituto, para colaborar en la creación del Plan General de Vilafamés. Surge con una empresa situada donde están ahora todas las fábricas, es una industria que se tiene que recoger dentro de la localidad, por ello se debe hacer el Plan General. Vilafamés era una población muy pequeña, en un primer momento solo tenían (Plan General) Vinaroz, Castellón y Vila-Real. En un par de años, del 73 al 75, empezamos con la redacción del Plan, que no se aprobó. En esos momentos fue cuando conocí a Aguilera y a otros artistas, también a Vicente Álvarez. Artistas e intelectuales. También un fotógrafo que según he sabido fue el fotógrafo de Alfonso XIII, residía donde vivo yo que lo leí en las escrituras cuando compre la casa a unos franceses. Desde el Colegio de Arquitectos se empieza a promocionar el Conjunto Histórico-Artístico del parque Ribalta, la Plaza de la Independencia... Momento que a través de la iniciativa del Colegio y propiciado por la Dirección General de Archivos y Museos que incitaron, empezamos a declarar conjuntos. Vinimos a Vilafamés con el arquitecto de zona Cervantes Martínez, que llevaba toda la zona de aquí. Nos dirigimos al Museo, y el Ministerio quería que el Ayuntamiento lo propusiera (Vilafamés como Conjunto Histórico) porque era mucho más fácil la declaración, el Museo convenció al Ayuntamiento para que se promoviera como valor Conjunto Histórico-Artístico, y fue en el 81-82 se empieza la declaración. En un principio Vilafamés se entendió como un monumento.

P: La declaración del casco antiguo surge con la ley de 1933, que no se derogó en la época del franquismo. En el decreto de 1949, se habían añadido las iglesias fortificadas, las murallas, los castillos, etc. Así que en Vilafamés existía una protección no definida, porque estas normativas, que otorgan una protección, no tenían un desarrollo normativo real. No hay un listado, se protegía todo, pero sin catálogo de bienes. Era muy fácil, en estas circunstancias obviar a la ley, ya que no determinaba nada, por eso era muy importante que, utilizando esa legislación, hubiera gente que alertara sobre la protección de esos elementos que existían. En eso fue fundamental la labor del Colegio de Arquitectos.

R: Todo ello contando con la Dirección General de Archivos y Museos, pasaron por ahí tres (directores), el primero que lo promocionó fue Sueca, luego Dionisio Hernández Gil y Manolo de las Casas, que fue el último que coincidió con la transferencia sobre el patrimonio.

P: La ley de 1985 dice que todo aquello que ha sido protegido con anterioridad pasa a ser BIC, manteniendo la protección. Recoge, por tanto, muchos elementos que tienen una especie de protección de serie. Pero además existe un Catálogo de Bienes Municipales que no son BIC.

R: Cuando se aprueba la ley valenciana, se establece una normativa. Tiene que ser subsidiaria de la estatal, pueden ser más específicas, y se plantea con una idea, un proyecto para tener una mayor cantidad de patrimonio inventariado, que son los Bienes de Relevancia Local, pero que no son BIC. Así, el Ayuntamiento puede proteger una serie de elementos que tengan un valor local. Primero se obliga a tener esta catalogación a pueblos de un número mayor de habitantes, y todas aquellas poblaciones que quieran tenerlo, lo pueden tener. El problema está en que la protección de estos bienes de relevancia local recae solo en el ayuntamiento. Cuando se hace un plan general de urbanismo no se puede aprobar sin el anexo de bienes de relevancia local, ahí sí que hay diversidad de nomenclaturas, y tiene que ser aprobado por Conselleria, como control, pero el ayuntamiento es quien decide qué quiere conservar, como una edificación que tiene una relevancia para la población y para el pueblo es interesante que se proteja. La protección recae sobre quien declara ese bien, aunque con la supervisión de Conselleria. La idea era tener un inventario más exhaustivo, de todo lo que había, de todos los elementos que podían ser BIC en un momento, pero debían estar en los Bienes de Relevancia Local, sin ser declarado es muy difícil. Tener un inventario, por tanto, ha funcionado, pero la práctica no se ejecuta porque la protección recae en ayuntamientos que tienen muy pocos recursos, son muy limitados. El Ayuntamiento puede ayudar en la conservación y protección de una fachada privada, puede decirle de que color debe pintarla y si el propietario se niega, se le puede expropiar, eso sí, pero ¿con que dinero? Eso va muy bien para un inventario, pero en la práctica depende mucho de la voluntad del municipio. El BIC declarado en un entorno determinado, tiene que escuchar a tres instituciones según el artículo 7 de la ley de patrimonio: las entidades consultivas. Luego Muñoz introdujo lo que debe contener un plan especial de protección, a raíz de lo que pasó, o querían que pasara en València con el tema del paseo marítimo por el Cabañal,

porque igual que puedes declarar puedes quitarlo, en el sentido de que si esta degradado ya no tiene sentido su conservación. La estatal no la contempla: lo único que se contempla es que la desaparición de un BIC lleva la desaparición de la protección. Por ejemplo, un bombardeo de una guerra deja de ser BIC, porque deja de existir. Lo que hace la ley valenciana es hablar con las entidades consultivas, para la declaración de un BIC es obligatorio pedir tres informes, es obligatorio que cada entidad declare si es favorable o desfavorable, para la BIC al menos dos deben ser favorables. Lo interesante de Vilafamés es que todo ese proceso es anterior a la legislación del 85 y la valenciana, con lo cual, todo el proceso está hecho con una ley de la República. Todo lo que se hace en Vilafamés desde ese momento tiene que pasar por Patrimonio. Cuando tu haces una solicitud para que eso se declare, si se acepta que se abra el expediente el proceso es positivo, consta como conservado. El Museo fue el que instó al Ayuntamiento a llevar a cabo la protección del conjunto. El Colegio de Arquitectos le hizo una propuesta al Ministerio, que les pareció bien, pero si el Ayuntamiento lo proponía junto con el Colegio de Arquitectos sería mucho más fácil. Entonces el Ayuntamiento tuvo el asesoramiento del Museo donde le presentaron un escrito que proponía, que, como iniciativa, el Ayuntamiento proponía la declaración de Conjunto Histórico.

P: ¿Hay algún proceso de elección de los diferentes bienes para establecerse dentro del Conjunto?

R: Proceso, proceso... El propio Ministerio es quien hace un inventario, luego cuando se declara, ya aparecen muchos más detallados todos los edificios que deben aparecer. En el momento en que se declara BIC un municipio, el Ayuntamiento debe de hacer un plan especial de protección, donde se fijan alturas de edificación, cuidado del paisaje, inventario de edificios a proteger... Hay una zona que declara y otra que es de protección, son 2 km alrededor, un tema paisajístico para evitar elementos que perturban la visión, aquí hay el conjunto medieval, toda la zona de protección, donde se limitan las alturas y las fachadas, que lo contempla la ley del 85. La protección llega a tal nivel que, por ejemplo, con el museo, en el primer proyecto aparecen unas vallas de protección de cristal entre las almenas, pero Conselleria lo rechazó porque cuando diera el sol, reflejaría y, por tanto, tendría un impacto paisajístico en el pueblo por los destellos de luz, y tienen razón. Obtamos por la solución más barata como el hierro para evitar que se sentaran en las almenas. Con la declaración de ahora, obligan a tener un informe de impacto paisajístico que va solapado con el patrimonio, Vilafamés es importante en el tema paisajístico. Desde

la AACAV (Asociación Amigos Casco Antiguo de Vilafamés), dimos parte sobre la entrada de las fábricas. También en el 90 y pico, que todavía no está aprobado, pero en Vilafamés no hay un edificio demasiado alto. En el momento que se aprueba por Patrimonio el Plan General de Protección el ayuntamiento puede requerir a Cultura ayuda cuando el plan tenga alguna laguna y que podrán formar parte como asesoramiento fundaciones, asociaciones, vecinos de Vilafamés, el entorno local.

P: ¿Cuál es la perspectiva que tienes sobre la conservación actual del Patrimonio de Vilafamés?

R: Yo creo que se ha avanzado muchísimo. Por el plan general del 2003, ese plan es muy detallista, desde ese momento, hay un control. Vilafamés no tiene un crecimiento espectacular, ha crecido lentamente, sobre todo a partir del 2000, que se está controlado. También, la percepción de los vecinos debe ir cambiando a disposición de la conservación, yo creo que sí, esa condición de Conjunto Histórico-Artístico, y que tienen un museo, sí ha contribuido a la conservación y la conciencia de los vecinos.

1.2. El Patrimonio de Vilafamés

La villa de Vilafamés se encuentra cimentada sobre una piedra de rodano en lo alto de un cerro con fuerte pendiente, cuya silueta queda delimitada en lo alto por el castillo, la iglesia, las murallas y en el límite inferior por la carretera de Vilafamés a Sant Joan de Moró. Se encuentra rodeada por la vía romana que pasa por la falda del monte donde se halla asentada la parte antigua de la ciudad.

1.2.1. Historia

Abundantes yacimientos prehistóricos han sido localizados en cuevas y abrigos. Las primeras evidencias humanas que nos sitúan en Paleolítico Medio, con restos óseos fosilizados junto a restos de industria lítica de sílex en el Tossal de la Font, pertenecientes a la especie Neandertal. Tiempo después, en el Paleolítico Superior se asentaron en la Cova Matutano dato que se ha podido comprobar por los diferentes restos. Ya en el nuevo período del Eneolítico, surge el primer poblamiento en la cavidad del Tossal de la Font y un conjunto de pinturas rupestres situadas en el Abric del Castell y en las Roques de Mallasén, caracterizadas por una pintura esquemática. Tras el Eneolítico situamos la cultura ibérica en la población, de la cual se han encontrado diferentes yacimientos y restos óseos como en Estrets-El Racó de Rata. De la colonización romana se han

encontrado pocos restos, aun así, debemos tener en cuenta el nuevo sistema de explotación, las *villae*, unas villas situadas en las tierras fértiles para su explotación, además de su ideal localización, ideal para la circulación y el comercio, entre dos rutas de paso principales, la vía Heraclea y su posterior remodelación, a la vía Augusta. Por lo que entendemos que los restos encontrados en el castillo y la ausencia de cualquier bastión hacen pensar que el castillo se entendía como un “castrum” de vigilancia. Posteriormente, fue habitado por los musulmanes durante el siglo XI, recibiendo el nombre de Villa Hame o Beni-Hamez, quienes ocuparon la propia localidad (recinto primitivo: castillo, iglesia de la Sangre y sus proximidades) y la cima del monte Mollet, donde se han encontrado restos de una poblado de época medieval. Con la conquista de Jaime I en el 1233 (s. XIII) aparecen las primeras documentaciones de Vilafamés. El 30 de agosto de 1241, Guillem Ramón de Viella, comisionado del rey, da a poblar el castillo a Domènec Ballester y otros pertenecientes al fuero de Zaragoza, a través de la carta puebla, confirmada por el rey el 21 de febrero de 1242. A finales de siglo, el castillo fue cedido a la Orden de San Juan del Hospital hasta su anexión en 1317 a la Orden de Montesa a cambio del castillo de Olocau y los derechos de mercado de Girona. En el siglo XIV se realizarán las grandes obras de la villa por orden del maestre de Montesa, Fray. Albert de Thousa, y en los siglos posteriores se construirán los grandes edificios como el Palau del Batle, la Iglesia de la Asunción, el actual ayuntamiento, etc. No fue hasta el 16 de abril de 1635 cuando el Consell de la Villa consiguió comprar la jurisdicción alfonsina, quedando Vilafamés incorporada al patrimonio real. En el siglo XIX, Vilafamés fue asedio de las guerras carlistas en 1837 y con un segundo asedio un año después protagonizado por Cabrera. El resultado de estas confrontaciones llevo a la destrucción de gran parte de la villa, sobre todo de las murallas, por lo que se llevará una reconstrucción de estas, momento en que la población se asentó dentro de las mismas. Sin embargo, la reedificación de las murallas no durará mucho ya que con la guerra civil y los bombardeos sobre el municipio conllevó a la destrucción del Quartijo junto a otras zonas del conjunto histórico. (Decreto 80/2005, Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Vilafamés; Rabassa, 1995; Allepuz, Xavier, Agost, Antonio, 2003, 5 – 6)

1.2.2. Desarrollo urbano

El núcleo primitivo de Vilafamés corresponde a la parte alta de la población; el castillo, la antigua casa de la villa, la iglesia de la Sangre y las calles adyacentes -Quartijo-, ampliándose tras la conquista musulmana en un recinto cuadrado entre el castillo, la calle

Hospital y la Torreta, que acabo uniéndose a la muralla por el lado Este, donde se encuentra la puerta de acceso al recinto fortificado, conocido como el Portal d'Onda. En el período de la conocida reconquista, se van a crear los arrabales de extramuros como el de San Ramón, donde se establecerá la población árabe tras la conquista del castillo por Jaume I. En 1635 Vilafamés empieza su esplendor, se producen nuevos cambios y el ensanchamiento del perímetro habitable, bajando hasta la zona más llana; la construcción de la actual iglesia (Iglesia de la Asunción) con el acondicionamiento de la zona del Planet, el Portalet como una nueva vía de acceso a la población, y la calla General Aranda, donde se construyen los edificios más significativos. La estructura urbana responde a una tipología de calles irregulares que se adaptan a la topografía y espacios semiabiertos, manzanas, de gran desarrollo sobre todo en el trazado medieval. Las dos plazas representativas del poder religioso y civil no tienen ningún eje en común, sino, una senda entre el castillo y la plaza civil donde se encontraban los edificios más representativos como el Palacio de la Bailía (Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni), el antiguo Museo del Vino (Sala Quatre Cantons), entre otros. Los recintos amurallados tuvieron grandes ampliaciones hasta la llegada de las tropas carlistas en el s. XIX, quienes tras convertir el municipio en el asedio, llevaron a cabo una última fortificación y una mejora de las existentes dentro de las cuales se empezó a desarrollar la vida urbana hasta el siglo XX cuando se empieza a generalizar el ensanche en la parte más baja de la villa. Lo que ha llevado a dividir la topología del trazado urbano actual en dos sectores muy definidos; la parte alta donde encontramos el casco histórico y los monumentos de mayor interés, y la parte baja, donde encontramos los diferentes servicios del pueblo. (Decreto 80/2005, Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Vilafamés; Rabassa, 1995; Allepuz, Xavier, Agost, Antonio, 2003, 6 - 7)

1.2.3. Edificaciones más destacadas

Denominación	Cronología	Contexto
El Castell	Siglo XIV/XIX	Núcleo primitivo de la población. Origen islámico con evidencias de ocupación en época ibérica. En 1233 <i>Vilahameç</i> será conquistada por Jaume I y donada a poblar en 1241, como posesión de la Orden de San Juan del Hospital y posteriormente, en 1317 pasará manos de la Orden de Montesa. En el siglo XV se producirá una reedificación del castillo y las murallas, cuatro siglos después, en el XIX el Castillo formará parte del asedio de las tropas carlistas, momento al cual pertenece la configuración de la torre circular, sobre una preexistente.

Iglesia de la Sangre	Siglos XIII/XVII	Ubicada en el núcleo primitivo en las inmediaciones del castillo y el barrio del Quartijo. Una única nave, con presbiterio y capillas laterales situadas en los contrafuertes. Bajo ella se encuentra una nave más pequeña, reconocida como una cripta, formada por once arcos apuntados de piedra. Su construcción corresponde al tipo reconquista sobre un supuesto aljibe musulmana.
Lienzos murallas y	Siglos XIV/XIX	Recinto fortificado de la villa, constituido por diversos lienzos murales, los cuales, cierran en su interior un espacio alargado que sigue en la evolución de la pendiente de la villa. Sobre la construcción de las murallas, datan de 1357, momento en que Alberto Tous ordena la construcción, que posteriormente, en 1391, Berenguer March ordenará la reedificación y reparación de las murallas, en este caso, centrada en la zona del Quartijo. Tras el asedio carlista habrá a una reedificación con diferentes adaptaciones de algunos elementos de la fortificación.
La Torreta	Época Medieval	Elemento fortificado situado sobre el roquedal de arenisca. Situada inmediata al primer recinto fortificado.
Casa Babiloni-Bardoll	Siglo XVI	Situada en la parte exterior del primer recinto fortificado de la villa, en la zona de expansión, ya en época cristiana, se sitúa al lado del camino que da acceso al interior de castillo desde el Portal d'Onda, por lo que al estar situada cerca de la vía de acceso a la villa se produce una fortificación de la vivienda.
L'Abric del Castell	Eneolítico/Edad de Bronce	Situado en el cerro donde se asienta el castillo. Conjunto pictórico. Representación principal está formada por un espiral y unos brazos que descienden, podrían representar un antropomorfo. Una esquematización humana y un posible ídolo oculado.
Escudo heráldico Casa Abadia	Siglo XVIII	Edificación perteneciente a las dependencias del Palacio del Batle, perteneciente a la familia Mas. Emblema heráldico situado en fachada de la vivienda.
Palacio del Batle	Siglo XV	Edificio del s. XV con reformas posteriores. Fue residencia del administrador real y sede del representante de la Orden de Santa María de Montesa. Estructura del gótico civil compuesta por un semisótano, entresuelo, piso principal, entrada y patio interior.
Iglesia de la Asunción	Siglos XVI – XVII / XVIII	La construcción de la iglesia se sitúa en la mitad exterior de la muralla, lo que llevo al condicionamiento de la esplanada situada delante de esta, el planet.
Ermita de San Ramón	Siglo XVIII	Situada en el barrio de San Ramón, primer barrio de extramuros de la población musulmana tras la conquista del Castillo por Jaume I.
La Roca Grossa	Era Secundaria	Gran mola de roca aglomerada formada por arenas unidas por silíceo.
Casa Almenar Andreu	Época Medieval	Situada en el límite del núcleo primitivo amurallado. Vía de acceso en la época cristiana con un trazado lineal.

		Destaca por el escudo heráldico y la posible vinculación con las viviendas vecinas.
Casa Gribaljo y Martí	Época Medieval/ Moderna	Edificación con fachada de tendencia circular. Conserva el arco de piedra en su interior.

Tabla 3. Bienes y espacios protegidos del término municipal de Vilafamés. Fuente: Catálogo de Bienes y espacios protegidos del término municipal de Vilafamés.

Capítulo II. Singularidad de la conservación del patrimonio de Vilafamés: el efecto del Museo Popular de Arte Contemporáneo

En este capítulo incidiremos en aquellos aspectos más relevantes que llevaron a poner en funcionamiento el proyecto del Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni y como se establece una relación entre este y la recuperación del pueblo, que quedaría, en gran parte despoblado tras los efectos de la Guerra Civil Española. El objetivo del proyecto, para los vecinos y artistas, era hacer de Vilafamés un referente a nivel artístico, cultural y patrimonial.

2.1 Proceso de abandono del pueblo en la posguerra

Vilafamés durante el s. XIX ocupaba el ámbito jurisdiccional municipal de toda la Plana de l'Arc, situándose como centro demográfico y poblacional por las diferentes poblaciones y masías que lo componen, llegó a albergar aproximadamente 4.000 habitantes hasta principios del s. XX, que bajaron a unos 1.800 habitantes tras la segregación de Vall d'Alba en 1925 y de Sant Joan de Moró en 1990 del término municipal. (Guttmann, 2002, 90 – 92 / Álvarez, 2016, 25)

La creación de la Bodega Cooperativa, en 1957, supuso un gran cambio para el comercio del vino, lo que provocó el desplazamiento de la población que habitaba en el núcleo antiguo a la parte baja, ya que ofrecía un mejor acceso a tractores, vehículos agrarios, carros, machos, etc., para el transporte de la cosecha a la cooperativa. Otro hecho que desencadenó el traslado de la población fue el mal estado de las casas del núcleo antiguo, muchas de ellas en ruinas por las bombas de la Guerra Civil Española. Por otro lado, las obras de saneamiento que se realizaron en el Ventorrillo como la llegada de la luz, del agua y del alcantarillado ofrecían mayores comodidades a la población en la zona baja. No obstante, a pesar del deterioro que sufrió la parte alta de la población, nunca ha estado del todo abandonada. (Guttmann, 2002, 90 – 92 / Álvarez, 2016, 25)

En los años 60 se produjo una decadencia en la actividad económica de la viña por el problema conocido como “soques híbrides”, cepas que desarrollaron componentes perjudiciales para la salud, en consecuencia, se decretó una ley que obligó a arrancar todos los viñedos. Este hecho supuso un impacto muy fuerte en la población favoreciendo una reestructuración en su economía: algunos vecinos volvieron a plantar viñas con la ayuda de subvenciones que se promulgaron, pero otros, con lo sucedido, decidieron repoblar

con almendros y olivos, configurando el llano de Vilafamés tal y como está actualmente. (Guttman, 2002, 90 – 92 / Álvarez, 2016, 25)

A principios de los años 70, el pueblo, y en especial el núcleo antiguo, empezó a despertar un nuevo interés; comienzan a reformarse viviendas (muchas como segunda residencia), y aparecen los primeros turistas, a los que se unen los primeros artistas que en muy poco tiempo, conformarían el MACVAC. (Guttman, 2002, 90 – 92 / Álvarez, 2016, 25)

2.2 El Museo: Vicente Aguilera Cerni

El Museo de Arte Popular Contemporáneo de Vilafamés fue creado en 1969, pero no fue hasta el 18 de agosto de 1972 su inauguración oficial con la llegada de 150 obras, estableciendo en Vilafamés un ámbito artístico y cultural. Fue el trabajo, la visión e intuición de futuro de Aguilera Cerni lo que le llevo a crear un fondo museístico que ahora lleva su nombre, desde el 2003, el Museo es conocido como el Museo de Arte Contemporáneo “Vicente Aguilera Cerni”.

Vicente Aguilera Cerni (Valencia, 1920 – 2005) fue historiador y crítico de arte con una gran trayectoria profesional, a nivel nacional e internacional, que le permitió construir en 1970 el Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés. Con su carácter innovador, la visión y la crítica del arte fue un medio de expresión para la sociedad, se afilió a las Juventudes Socialistas Unificadas, se marchó al frente y se ocupó de la dirección de la Revista “Trincheras”, por lo que se entiende, que Aguilera fue un intelectual comprometido con la libertad y el progreso. Desde los años 50, realizo varios ensayos sobre la creación artística que fueron un punto de inflexión en su carrera, ya que, a partir de estos trabajos recibió ofertas de artistas que necesitaban que el crítico comentará y reconociera su obra.

Creador de la crítica y el estudio del arte de vanguardia en Valencia, siendo el principal teórico e impulsor de grupos artísticos como “Parpalló” (1956), “Crónica de la Realidad” (1964) y “Antes del arte” (1968), además, también dirigió y publicó revistas como “Arte vivo” y “Sigue y sigue del arte contemporáneo”, revulsivos a la España franquista. Entre 1955 y 1975 fue uno de los nombres con mayor reconocimiento internacional dentro de la cultura española, colaboró con prestigiosas publicaciones periódicas europeas y sudamericanas, participó en varios congresos con grandes personalidades internacionales y formo parte de numerosos jurados internacionales. Recibió numerosos premios y distinciones a lo largo de su carrera, como Premio Internacional de la Crítica de Arte en

la XXIX Bienal de Venecia en 1959 y el Premi de les Lletres de la Generalitat Valenciana. Hasta sus últimos días fue un miembro activo dentro del panorama artístico: fundador y director del Museo de Arte Contemporáneo de Vilafamés, miembro del patronato del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, miembro de la Junta Rectora del Museo de Arte Contemporáneo de Elche, presidió la Asociación Española de Críticos de Arte y el Consejo Valenciano de Cultura de la Generalitat Valenciana, entre 1994 y 1996, presidente de honor de la Asociación Española de Críticos de Arte, Académico de Belles Artes de San Carlos, director de la revista de arte internacional “Cimal”, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia y Miembro Societario de la Asociación Internacional de Críticos de Arte. (MACVAC, Vicente Aguilera Cerni, disponible en: <https://www.macvac.es/>)

2.2.1. Nacimiento del Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés

En el año 1969, Vicente Aguilera Cerni y su hija Mercedes regresaban de su viaje de Francia cuando decidieron visitar a su tío Francisco Cerni Mas en Vilafamés, que trabajaba como profesor en la Sección Delegada de Enseñanza Media. Vilafamés dejó al crítico de arte deslumbrado, por su entorno y su valor histórico-artístico, factores claves para el proyecto que llevaría a Vilafamés a la contemporaneidad y que, a su vez, ayudaría a repoblar su casco antiguo: la creación de un centro de arte. (Guttman, 2002, 67 – 68)

El secretario del Ayuntamiento, en aquel entonces, Juan Bautista Súller, era vecino de Francisco Cerni, y por él conoció la idea que había tenido su sobrino y como ayudaría al resurgir del pueblo, una propuesta museística que fue desde el principio de gran agrado para Bautista, por lo que se puso manos a la obra. Escribió varias cartas a Aguilera para invitarle a las fiestas patronales de agosto y conocer al alcalde, Vicente Benet, que también apoyó el proyecto desde el primer momento, ya que, “era beneficioso para el pueblo” (Guttman, 2002, 68). La respuesta por parte de Aguilera no fue una visita, sino varias, permitiéndole conocer la población, sus costumbres, su historia y establecer una estrecha relación con el alcalde, dando lugar, antes de lo previsto, a la creación del Museo. (Guttman, 2002, 67 – 68)

... en el verano del año 1.969 se realizó una exposición de quince obras, recogidas entre los artistas que se hicieron clamor al eco de VAC, y que adquirieron, las accesibles casas abandonadas del casco antiguo de la población. En el verano siguiente, en 1.970,

las obras recogidas eran 23, que igual que a la vez anterior se exhibieron en el Museo de Vino y se inauguraron con la presencia de las autoridades. [...] se realizó una tercera exposición en las que las obras aportadas eran ochenta, y se llevó a término en los bajos de la Biblioteca Municipal, donde ya acudieron invitadas las autoridades provinciales. (Guttmann, 2002, 68)

El trabajo del alcalde, de Aguilera y de los artistas que acompañaron al crítico en este camino supuso el éxito de las diferentes exposiciones realizadas y la aprobación de los primeros estatutos, el 30 de agosto de 1970, aunque su inauguración oficial no fue hasta 1972, tal y como se ha mencionado. (Guttmann, 2002, 67 – 68)

2.2.2. Proyecto Museístico

Aunque la idea de crear un centro de arte era esencial, el problema residía en su ubicación. El ayuntamiento no tenía los medios suficientes para poner solución a dicho problema, por lo que se pensó en la Casa de la Cultura (actual Biblioteca Municipal), un edificio moderno, pero con limitaciones espaciales que supondrían un obstáculo a la hora de albergar un elevado número de obras de arte. Fue entonces cuando el alcalde, aprovechó su posición como Diputado Provincial en Castelló invitando al Presidente de dicha entidad y al Gobernador Civil a la última exposición, y así:

...con el respaldo de las 80 obras expuestas gestionar la posibilidad de que la Diputación de Castellón adquiriese el Palacio del Bayle, ya que, en aquel entonces, en el 70, la Diputación era la máxima autoridad municipal que desempeñaba funciones administrativas y judiciales en el Antiguo Régimen. (Guttmann, 2002, 69)

Tras la disposición de la Diputación de comprar el Palau del Batle y conseguir que la familia Mas (familia propietaria) accediera a venderlo al conocer la función que iba a desempeñar, la Diputación compró el edificio y se encargó de subvencionar las obras de rehabilitación y acondicionamiento. (Guttmann, 2002, 69)

El 18 de agosto 1972 se inauguró la primera fase de restauración del Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés bajo la dirección de Vicente Aguilera Cerni. Acudieron, entre otras personalidades, el Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana y el Gobernador Civil, además del Alcalde Vicente Benet, pintores, escultores, periodistas de radio y televisión, los vecinos del pueblo y curiosos, ya que coincidió con las fiestas patronales. La segunda fase de apertura se llevó

a cabo el 14 de agosto de 1975 y finalmente, se inauguró de forma definitiva el 30 de noviembre de 1985. (Guttman, 2002, 69 – 71)

Tal como declaró Aguilera, el Museo fue una respuesta positiva para la protección y la constante actualización de los valores estéticos del arte contemporáneo (teniendo en cuenta la represión en la que se encontraba el arte en ese momento) y la posibilidad para los artistas de desarrollar su trabajo. Las obras pasaron a formar parte del patrimonio del Museo, las cuales han servido para documentar la evolución del arte contemporáneo que, junto a la actualización producida por su movilización constante, provocaron el nacimiento del Museo desde su característica más representativa; ser un museo abierto. (Guttman, 2002, 69 – 71)

Aguilera, junto con la Diputación de Castellón, el Ayuntamiento de Vilafamés y su gente consiguieron establecer un foco cultural en el pueblo de Vilafamés y como le dijo el crítico de arte a Guttman: «Somos un museo humilde, sin triunfalismos y considerablemente imperfecto. Pero somos bastante más que nada» (Aguilera cit. Guttman, 2002, 72), un museo abierto que no disponía de los medios suficientes, pero que, siguiendo con este mismo modelo ha pervivido 50 años después, adaptándose a las leyes actuales:

El objeto del MPACV, es el de funcionar como museo abierto, dinámico, pudiendo exponer todo el que es invitado a hacerlo. Las obras no pasan a ser propiedad del mismo, sino que permanecen como propiedad del artista [...] Con esto se consigue que sea un museo abierto en un doble sentido: Abierto porque en él expone desde el consagrado hasta el que comienza su profesión artística (siempre que su obra sea admitida por la Junta Rectora), y, en segundo lugar, porque al no tener obras fijas y de propiedad particular, se renuevan constantemente, existiendo la posibilidad de que en el Museo figuren las últimas tendencias pictóricas, los nuevos artistas. (Guttman. 2002, 72-73)

Entendemos que el Museo no solo ha situado a Vilafamés dentro de la contemporaneidad, sino que ha establecido un vaivén de personas y una auténtica red de relaciones de calidad que ha permitido el intercambio de ideas y opiniones que han contribuido a la simpatía vecinal « [...] se trata de un centro real, de carne y hueso» (Rambla cit. Rabassa, 1995, 9)

2.2.3. Repoblación del Casco Antiguo

Mientras se realizaron las diferentes gestiones para poner en marcha el Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés, se produjo la llegada a la población de muchos artistas atraídos por el gran proyecto que se estaba gestando. Muchos de los artistas vinieron con Aguilera, con la idea de crear el Museo y dar vida a la parte alta de Vilafamés, que se encontraba abandonada. En poco tiempo, de 1969 a 1971, la población creció con la llegada de 40 pintores y gente del mundo del arte como Progreso, Uisó, Beatriz Guttmann, Cantalapiedra, Agustín de Celis, Miranda D'Amico, etc., llegando a contabilizar la construcción de 150 casas en 1983. (Guttmann, 2002, 94 / Álvarez, 2016, 26)

Hemos tenido la suerte de contar con el testimonio directo de Manuel Marzà, el Tío Manolo, "l'Aguatcil". Para Manolo, la repoblación y el Museo fueron factores muy importantes para los vecinos y el pueblo: "Es o va ser com una especie de sort, degut a moltes coses, perquè primera i principal va ser la popularitat dels artistes i la creació del Museo." (M. Marzà, comunicación oral, 3 de febrero, 2022)

"En el 69 va vindre el señor Aguilera a vore a son tio, el Tio Paco, germà de sa mare. Que estae ací perquè ere mestre. I una eminencia. Aguilera va dir que tornarie i son tio li va dir a Batiste, que ere el secretari: "Si mi sobrino viene y compra una casa, de aquí unos años le tendréis que poner una calle a su nombre" i Batiste mos die: "Este tipo qui és?". Finalment aixina ha segut. Aguilera va comprar la casa del Pelechanero, que está detrás de la iglesia. Después el señor Benet estave de vocal nacional de Cooperatives de Vi, i sempre li obsequiaen en botelles de la Rioja i més, i com hi havie una gran quantitat, es va crear el Museu del Vi l'any 62 o 63. El señor Aguilera, com va vore este museu, va dir de fer un exposición allí, que la van fer tres artistas que hi havie al poble, i después se va fer un bando per a aquells artistes que vulgueren exposar un obra tenien que tindre casa a Vilafamés o residir en Vilafamés, i claro, al dir-ho Aguilera, pues entonces, se van començar a vendre totes les cases deshabitades". (sic) (M. Marzà, comunicación oral, 3 de febrero, 2022).

A consecuencia de las bombas caídas durante la Guerra Civil, y la falta de agua y luz eléctrica, las casas se encontraban deshabitadas, medio en ruinas, por lo que muchas tuvieron que reconstruirse totalmente. La construcción de las nuevas viviendas supuso el primer contacto entre artistas y vecinos, quienes trabajaron como podían y sabían en la

reconstrucción del casco antiguo, sin dejar de lado los trabajos de campo, ya que era su forma de subsistir. (AACAV, 2011, 6 / Álvarez, 2016, 24 – 26)

Por tanto, desde el año 69 se empieza a asentar en el núcleo antiguo una especie de colonia de artistas y profesionales del arte que edificarían el MPACV, creando un atractivo turístico junto con la rehabilitación del tramo urbano e inmuebles, ahora declarados bienes patrimoniales. (AACAV, 2011, 6 / Álvarez, 2016, 24 – 26)

“En la gent del poble hi havia de tot, se van donar compte que els artistes no eren persones rares, per exemple, al bar feen partides artistes i gent del poble, i els artistes eixien a la tele i els de poble dient: “Ai, este, és este!”, claro, això els va fer més importants. La gent del poble es molt reserva, tranquil·la i no els fee gràcia vendre les cases als forasters i quan venien a l’Ajuntament a preguntar per cases jo sempre els preguntae si eren artistes. Encara que preferència no va haver mai, jo si que vaig comprendre... Dins de la meua capacitat que ells (els artistes) volien estar un poc separat, hi havia més etiqueta entre els artistes que entre els artistes i la gent del poble, inclús, hi havien més valencians perquè Aguilera era de València” (...) “Hi havia quatre obrers, tres Fuster, no hi havia fontanero, ni notari. Els obrers mai feen pressupost, i els artistes claro s’estranyaven i me preguntaven i sempre els die: “vostè demane lo que vulgueu, i ell farà lo que serà, perquè no son tècnics i saben millor lo que es la obra”. Més de 500 cases s’han venut, algunes per tres voltes, que les he contat jo, i encara continue havent moviment.” (sic) (M. Marzà, comunicació oral, 3 de febrero, 2022)

Uno de los artistas con mayor relación en Vilafamés fue Progreso (Juan Daniel Domínguez), incluso llegó antes que Aguilera, quedándose perplejo del tesoro que escondía la localidad. Compró una vivienda en la calle Mesón, que antiguamente funcionó como una carbonería, estableciendo allí su casa y su taller artístico. La rehabilitación de la vivienda fue bastante costosa, sobre todo por la falta de agua, ya que, el único suministro era la plaza donde se encontraba la fuente. En muy poco tiempo ya era uno más de Vilafamés, seguramente uno de los pintores con mayor amistad entre los vecinos: iba a las fiestas, las matanzas, a los partidos, etc. Incluso creó una academia donde formó a muchos jóvenes con inquietudes artísticas. También desarrolló funciones en el MAPCV, formando parte de las juntas del Museo y conociendo cada una de las historias que había detrás de las obras que albergaba el Palau del Batlle. (AACAV, 2014, 2 – 3)

Otro de los primeros artistas en venir, acompañando a Aguilera en sus primeros viajes a Vilafamés, fue Antonio López, quien en solo dos años compró una vivienda, situada entre la calle Mesón y Pilar, donde entonces solo vivían cinco o seis familias (AACAV, 2011, 6)

“El que feia de secretari a l’Ajuntament, Batiste, ens buscava les claus de les cases i nosaltres les anàvem veient. Finalment vaig comprar una casa que dona als carrers Mesón i Pilar, on encara visc a l’estiu. Em va costar... No arriba a dos mil pessetes i no vaig conèixer a l’amo. No tinc l’escriptura, només un paper privat signat per el propietari.” (López cit. AACAV, 2011, 6)

Uno de los artistas más destacables fue Cantalapiedra, quien llegó a tener varias casas a su nombre. Fue uno de los impulsores de la llegada de nuevos artistas y del proceso de construcción del Museo, trabajó mano a mano con Aguilera, viajando con él hasta los ministerios de Madrid. (AACAC, 2011, 6)

En fin, el caso es que Vilafamés se llenó de artistas, dando una nueva vida a la población, pero “(...) molts es van donar de baixa, amb la mort de Franco, molts tornaren a treballar als seus estudis de pintura [...] altres es feren majors i ja no vingueren” (López cit. AACAV, 2011, 6). Y las casas se volvieron a vender a nuevas familias que ocuparon las casas de los artistas. (AACAV, 2011, 6)

Para la compra del Museo, el alcalde Vicente Benet convenció al Presidente de la Diputación de Castellón, al cual conocía de primera mano, y que sabía a la perfección todo lo que sucedía desde la llegada de Aguilera, incluso llegó a visitar Vilafamés para verlo con sus propios ojos:

“El alcalde ere diputat i comentae les coses, un dia va arribar un cotxe oficial a la porta de l’ajuntament, van preguntar per l’alcalde que no estae, estae treballant. Me van dir si els podie acompanyar que estaven interessats en visitar el poble i vore les cases que havien comprat els artistes, els van ensenyar els carrers, les cases, la Iglesia... Vam arribar a l’ajuntament i me van dir” Le da saludos al señor alcalde de mi parte” i jo li vaig pregunta que qui eren, i me van contestar: “El presidente de la Diputación” tot això ere per a vore el poble, i vore si compraen o no el Palau del Batle, d’ahí ja va vindre l’assignació del Palau per al Museo, se va reformar tres voltres, Patricio i la cooperativa tenien el almacen en materials i traïen els escombros en tractors que van fer molts viatges portant material, casi 20

anys, i claro, ahí va començar el boom.” (sic) (M. Marzà, comunicació oral, 3 de febrero, 2022)

2.3. Intervenciones posteriores

La idea de Aguilera no fue solamente encontrar un espacio ideal dedicado al arte contemporáneo, sino, crear una repercusión social de ello, tanto a nivel nacional e internacional, a través de actividades que incentivaran el conocimiento del arte.

Una vez inaugurado el Museo se empezaron a realizar diferentes exposiciones y actividades, entre ellas, la exposición Kitsch y las señales de circulación, en las que la población interactuó con ellas:

“Lo de les exposicions va ser molt raro, ere la tercera vega que se feen eixes exposicions en Europa, Bellido Lapiedra i Gabriel Cantalapedra van omplir el poble, va ser molt curios i més en un poblet, va tindre molt de èxit. Per exemple, hi havie falta de aigua, i pujar l’aigua desde la Font en un canteret ere molt pesat, i als depòsits tampoc arribae l’aigua en molta pressió, se va fer una relació en això... davant del museo posae: no aparcar barcos (entre risses). Altres eren unes figures on estaven la gent de l’ajuntament i jo en la meua gorreta senyalant al museo, un altra de Aguilera en el seu bretó al cantó de la Casa de Babiloni... hi han mil històries. Com, hi havia dos figures besant-se i de nit s’il·luminae, i una dona sempre die: sempre estan a tot hora besant-se estos dos! En la de les senyals, hi havie que ho agarrae de broma, davant del hotel, per exemple, hi havia un semàfor que només anae de nit intermitent, que estae més rato que menos, i un cotxe va estar ahí per lo menos deu minuts.” (sic) (M. Marzà, comunicació oral, 3 de febrero, 2022)

Los recursos humanos siempre fueron escasos. Cuenta Manuel Marzà:

“Jo fee de conserge, però ere, com ho dirie... no vull posar-me medalles però me tocave fer de director hasta posar làmpares, tenie una relació molt especial de cara a les institucions i de cara a la gent, claro... el museo estave soles els fins de setmana, i jo quan es reunia la junta les passava tots els apunts que havia realitzat...” (sic) (M. Marzà, comunicació oral, 3 de febrero, 2022)

Incluso también hacía de intermediario entre diferentes instituciones artísticas:

“El Museo de Arte de Moscú, no es podía posar en contacte, no sabem per què, en l’embaixada de Madrid. Me cridaen a mi, i fee d’intermediari en l’embaixa per a que tocaren allí, tot açò acabe al final de dos o tres anys, van haver intercanvis d’artistes que van vindre a vore el museo. Un día que jo no estave, estave replegant les olives, van vindre a la tenda que tenie davant dels Quatre Cantons i els van atendre Elia o Javier (els fills), quan vaig arribar a casa me van dir que havie vingut una xica molt mudà que havie preguntat per mi... I apareix! En l’alcalde, dient-nos que teníem que anar a sopar al mesón i tota la conversació va ser sobre l’art modern. Jo de tècnica no se res, però me llamae l’atenció el saber...”. (sic) (M. Marzà, comunicació oral, 3 de febrero, 2022)

A pesar de todo se llevaron a cabo diferentes actividades que situaron al Museo como un gran referente dentro del arte. Se realizaron dos encuentros de gran trascendencia e importancia internacional, los Encuentros Internacionales de la Crítica de Arte. El primero de ellos tuvo lugar del 20 al 27 de septiembre de 1980, un debate dedicado a las diferentes perspectivas que se tenía sobre la crisis del arte y de la cultura artística en la sociedad, a través de las intervenciones de grandes personalidades del mundo artístico como Vicente Aguilera Cerní con “Una aproximación al tema de la crisis”, Santiago Amón con “Arte moderno y liquidación de vanguardias”, Aurora García con “Siete causas sociológicas de la crisis del arte”, etc. El segundo encuentro se realizó del 19 al 25 de septiembre de 1982, bajo el lema “El patrimonio histórico-artístico en la vida y cultura actuales”, un debate sobre como el ámbito artístico convive con la historia y el presente. Donde participaron grandes conocedores del arte como Jorge Glusberg con “El patrimonio histórico-artístico en la vida y la cultura actuales. Comunicación y tiempo”, etc. (Guttman, 2002. 371 – 375)

También se realizaron exposiciones itinerantes, como la que realizó la Sociedad Enric Banyuls de Atzeneta del Maestrat en agosto de 1981, donde se exhibieron 20 obras de grandes artistas del MPACV como Anzo, Fandos, Tona de Pádua, etc. (Guttman, 2002, 278 – 279)

Y se participó en eventos sociales y culturales con una finalidad cultural-didáctica para la población de Vilafamés. En el 1972 durante las fiestas patronales de agosto se realizó una exposición al aire libre, patrocinada por el Museo, del arte semiológico y ambiental. El pueblo fue invadido por un nuevo código de señales de circulación, realizado por Bellido Lapiedra y Gabriel Cantalapiedra, pues la exposición consistía en alterar el

contenido de las señales a través de los signos, los cuales, tenían una validez internacional. Se incorporó en dichas señales el “arte pop”, como, por ejemplo:

...dar la vuelta al Ayuntamiento estaba representado por tres flechas curvadas formando un círculo, pero ¿si arriba colocan los artistas una nueva señal integrada por muchas flechas, que surgen del centro como los rayos del sol que dirección tomamos?, otras prohíben besarse en un rincón determinado, etc. (Guttman, 2002,388)

Cuatro años más tarde, en el verano de 1976, los mismos artistas inauguraron una nueva exposición situada en las calles de la población. Se trataba de una manifestación del arte kitsch, el arte de lo ridículo, del mal gusto propio de nuestra sociedad de consumo, tal y como la he mencionado el testimonio de Manuel Marzà anteriormente. Consistía en varias siluetas pintadas y recortadas sobre tableros, donde aparecían representadas las figuras más destacables de la población, tanto artistas como vecinos: Vicente Aguilera, Agustín de Celis, el Alcalde, concejales, etc. Esta exposición creó una gran expectativa en el pueblo y fueron muchos los visitantes que llegaron atraídos por la curiosidad de esta manifestación artística. (Guttman, 2002, 385– 292)

También, con una gran repercusión en el patrimonio actual de la localidad, se podría citar la donación de la estatua de Jaume I por Nassio Bayarri, realizada en piedra, y que fue inaugurada el 9 de octubre de 1988. Desde su inauguración hasta las obras realizadas en la c/la Font, Cervantes y Pl. Ajuntament, la escultura presidió la plaza del Ayuntamiento; una vez iniciadas las obras se trasladó al almacén municipal donde ha estado hasta el 2021, en que ha sido reubicada en la Plaza del Ventorillo. (Ajuntament de Vilafamés, 2021)

2.3.1. CIDA: Centro Internacional de Documentación Artística

La segunda de las creaciones, vinculada al propio Museo, que ha contribuido a la actividad en el centro histórico de Vilafamés es el CIDA, el Centro Internaiconal de Documentación Artística que se ha encargado de gestionar todo el fondo documental del MACVAC, compuesto por la documentación cedida por parte de Aguilera Cerni, siendo el núcleo principal del centro de documentación. Además de otros fondos personales, que han sido donados por artistas y críticos de arte relacionados con el Museo, junto con otros documentos de otros centros. La mayor parte de la documentación que gestiona el CIDA es la herencia documental de Aguilera, que destaca por la importancia que tiene hoy en

día el conocimiento del arte entre los años 50 i 70. Todo el trabajo de Aguilera como crítico de arte queda reflejado en el fondo documental del CIDA, donde encontramos:

...las publicaciones periódicas europeas, sudamericanas y nacionales de los años 50-60; la correspondencia personal del crítico con los artistas de la época; y los textos originales con anotaciones, de los artículos, ensayos y monografías del insigne crítico. (Felip, Fornals, Torlà, 2016, 117)

La idea de crear un centro de documentación surge en los años 90 cuando Vicente Aguilera decide donar al Museo el conjunto de documentos que había creado durante cincuenta años como crítico de arte. El MACVAC se comprometió y con el presupuesto del Ayuntamiento se construyó un edificio ex-profeso para albergar el fondo documental. En 1995, se inaugura el Centro Internacional de Documentación Artística, coincidiendo con el 25 aniversario del MACVAC. (Felip, Fornals, Torlà, 2016, 118)

El CIDA nace por el interés de Aguilera de establecer su fondo documental como base para investigaciones en el arte y la crítica del arte. Por otro lado, destacamos los instrumentos adecuados para gestionar y facilitar el acceso a los diferentes documentos conservados, los cuales pasan a ser los distribuidores de contenido e información del MACVAC. Un edificio de tres plantas formado por salas de consultas, oficinas, archivadores, sala de reuniones, etc. (Felip, Fornals, Torlà, 2016, 118; Beguiristan, 2011, 487)

... el CIDA es, sin duda, el archivo más selecto de arte contemporáneo español, no sólo por el volumen de documentos sino también por la información que nos proporciona acerca de la calidad y cantidad de actividad artística en cada periodo de estos últimos casi cincuenta años. (Beguiristain, 2001, 487)

Los documentos aportan un valor añadido a las obras teniendo en cuenta cuatro aspectos: el primero de todos es el apoyo documental en la restauración, es decir, fotografías, catálogos de exposiciones y artículos que sirven a los restauradores para conocer la obra, el contexto y vida del artista. El segundo, el *bookcrossing*, se trata de una actividad en la que se relaciona la obra con un libro. El tercero, es la propuesta de apoyo documental a la colección del MACVAC, las bibliotecas y los centros de documentación de arte colaboran con diferentes entidades como comisariados, galerías y museos en exposiciones. Es decir, se establece una colaboración entre el material de documentación del CIDA con el MACVAC, la documentación acompaña a la obra de arte, con el

propósito que el visitante pueda contextualizar mejor la obra y el artista. Y el último, fomentan la investigación, en el estudio del arte y la crítica de arte. (Felip, Fornals, Torlà, 2016, 122 - 123)

El principal objetivo del CIDA desde sus inicios ha sido facilitar a los usuarios la consulta del fondo documental, poniendo sus servicios a estudiantes e investigadores del mundo del arte. (Felip, Fornals, Torlà, 2016, 123)

Capítulo III. Modelos de gestión

El pueblo de Vilafamés es uno de los puntos más visitados de la Comunidad Valenciana por su singularidad y belleza. Tras la creación del Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés hubo un gran interés sobre la restauración del conjunto histórico, un hecho que provocó una gran atracción para visitantes y residentes de la localidad. Actualmente, se ha llevado a cabo un proceso de conservación de los bienes de interés cultural, un análisis del impacto paisajístico y un estudio sobre el turismo, uno de los factores más importantes para dicha conservación. Establecer un turismo que proteja el patrimonio cultural requiere un uso racional que signifique una fuente de recursos que favorezcan la integridad del patrimonio, por ello, se han llevado a cabo diferentes acciones como las Jornadas Gastronómicas, *Mostra de la Vida de 1900*, la integración en la *Asociación de los Pueblos más Bonitos de España*, la elaboración Plan Especial de Conservación del Conjunto Histórico de Vilafamés, diferentes proyectos para la visibilización del patrimonio...

3.1. Aprovechamiento turístico

El conjunto histórico de Vilafamés es uno de los grandes referentes a nivel histórico-artístico de la Comunidad Valenciana, por su gran atractivo histórico y cultural se han llevado a cabo diferentes acciones que promueven la compatibilidad del valor patrimonial con la actividad turística. Entre ellas, las Jornadas Gastronómicas y la *Mostra de la Vida de 1900*, actividades culturales que han favorecido la entrada de Vilafamés dentro de la *Asociación de los Pueblos Más Bonitos de España* (puesta en valor de los municipios a nivel nacional) y la asociación de la *Plana de L'Arc* (puesta en valor de los municipios de la Plana Alta (Provincia de Castelló)).

3.1.1. Actividades culturales: Jornadas Gastronómicas y *Mostra de la Vida de 1900*

- Jornadas Gastronómicas

Feria gastronómica realizada en el puente de la Constitución 6 y 8 de diciembre. Un escaparate de los productos y de la cocina de proximidad de la localidad, donde los colaboradores presentan y promueven los productos locales en la Plaza de la Fuente. Durante el puente se realizan diferentes actividades como catas de vino y aceite, elaboración de la “olleta de Vilafamés”, además de la participación de los hoteles, casas rurales y restaurantes, los cuales ofrecen un menú con los productos típicos de Vilafamés.

- *Mostra de la Vida de 1900*

La representación de la vida de 1900 realizada en el puente del 1 de mayo, Día del Trabajador, se entiende como una especie de feria, en la cual se muestran las costumbres, tradiciones y oficios de 1900 en un escenario de 40 parades situadas en el casco antiguo. La *Mostra de la Vida de 1900* se encarga de revivir escenas cotidianas del siglo pasado, un escultural y social a través de bailes tradicionales, gastronomía típica, oficios y actuaciones ambientadas en la época con la ayuda de los vecinos y asociaciones del pueblo.

Para entender el interés turístico-cultural de Vilafamés hemos consultado con José Pons, Concejalía de Turismo (2003 – 2011) y Alcalde de Vilafamés (2011 – 2015). (J. Pons, comunicación oral, 26 de abril, 2022).

Pregunta: ¿Por qué surge la idea de crear las Jornadas Gastronómicas y la Mostra de la Vida de 1900?

Respuesta: Per a apostar per el turisme. Primer ens vam basar en la gastronomia, conscienciant als restaurants que si el turisme al poble es porte bé, se pot garantir que tots els dies tinguen ple. Entonces, pensem en les Jornades Gastronòmiques, les vam inaugurar en desembre de 2003, que va tindre una gran participació. Sempre agafem unes dates per a que pogueren una gran quantitat de visitants, per això, vam triar el pont de desembre. Oferim un oferta gastronòmica de Vilafamés molt amplia: panaderies, carnisseries, vins, mostres culinàries com l'olla i moltes activitats. Després, vam fer la Mostra de la Vida de 1900, ahí vam agafar el pont de maig. A mi personalment, no m'agradava la idea de fer una fira medieval, en casetes o parades, perquè una cosa aixina la pot montar qualsevol poble de la Plana Alta, i Vilafamés té suficient història, un recurs cultural important, per a recrear la vida del 1900 dins del mateix patrimoni, per això vam proposar que la gent obrira les cases per recrear aquesta forma de vida d'una forma total.

P: ¿Cuál fue la respuesta por parte de los vecinos?

R: Quan fas aquestes coses i te ve la gent de fora i te diu: quin poble més bonic, no sabeu el que teniu... son paraules que a la gent del poble va calant, no? Per tant, es va intentar buscar un conjunt de idees per a que els veïns es donaren compte del que suposava Vilafamés, del tresor que tenim.

3.1.2. Asociación: Los Pueblos Más Bonitos de España

De la necesidad de poner en conocimiento de todo el mundo los pueblos de nuestra geografía española surge en 2011 la *Asociación de los Pueblos Más Bonitos de España*, una red creada para promocionar, difundir, fomentar y preservar el patrimonio cultural, natural y rural de España. Se trata de una herramienta de difusión cultural basada en el modelo francés de *Les Plus Beaux Villages de France*, la primera asociación que promovió el reconocimiento de los destinos turísticos de calidad, y que a raíz de su éxito empezó a desarrollarse en otros países como España, Italia, Suiza, etc. (disponible en: <https://lospueblosmasbonitosdeespana.org/> [Consultado data 02/03/2022])

El objetivo de esta asociación es promover las zonas rurales y pequeños municipios a través de diferentes acciones que emprenderá por internet, prensa u otros. Sin ningún interés político, aunque si intentará implicar diferentes administraciones por el cuidado y respecto del patrimonio. (disponible en: <https://lospueblosmasbonitosdeespana.org/> [Consultado data 02/03/2022])

La población de Vilafamés se adhiere a la red Pueblos Más Bonitos de España en enero del 2015 en la Feria Internacional del Turismo, tras un proceso cultural, patrimonial y turístico del Ayuntamiento de Vilafamés, tal y como nos cuenta José Pons, en aquel entonces, alcalde de Vilafamés, a quien hemos consultado todo este proceso que empezó en 2003. Para Pons entrar en la Asociación de los Pueblos Más Bonitos de España ha supuesto un antes y un después en el turismo local: “Sempre hi ha un abans i un després quan estàs dins d’aquestes associacions de renom, entre dins d’un circuit de pobles on es dinamitza el patrimoni i Vilafamés te recursos de sobre per a ser reconegut com a municipi turístic tant a nivell nacional com internacional, formar part d’aquesta associació és un plus més”. (J. Pons, conversación oral 26 de abril, Panadería Rafael Galindo, 2022).

Pregunta: ¿Cómo se propone Vilafamés como uno de los Pueblos Más Bonitos de España?

Respuesta: “El tema de l’Associació, ix perquè en el moment en que jo isc d’alcalde i diputat en el any 2011, formaven part d’aquesta associació Peníscola i Morella, però nosaltres anys abans, quan era regidor de turisme en el 2003, la meua prioritat era fer de Vilafamés un atractiu turístic. Un associació com la dels pobles més bonics, sense tindre

els recurs necessaris... Em va parèixer precipitat presentar Vilafamés com a un dels pobles més bonics d'Espanya, per això, vam realitzar diferents activitats culturals com les Jornades Gastronòmiques o la Mostra de la Vida de 1900. La població i els comerços del poble estaven involucrats, veen que, si es feien activitats per part de l'ajuntament, aquestes tenien una repercussió econòmica i cultural per al poble, per tant, els veïns percebién les possibilitats que tenia el poble. Per tant, en aquests 8 anys la prioritat era conscienciar i mentalitzar a la gent i la part empresarial de Vilafamés, el treball industrial esta garantit, però el patrimoni no se'l te que emportat ningú, la roca grossa, el Castell, el museu estan... Per tant, s'havia d'aprofitar dins d'un ordre i un equilibri, una volta garantit tot un conjunt vaig pensar en posar-me en contacte amb l'Associació dels Pobles Més Bonics d'Espanya.

P: ¿Cómo y cuándo se integra Vilafamés dentro de la Asociación?

R: A part del que tenim en el municipi a nivell patrimonial i cultura, vaig presentar un ventall de activitats perquè veren que el poble estava integrat dins del tema turístic i va ser a partir del 2011 quan contacte amb l'Associació, en gener de 2012 en la fira de FITUR tenim el primer contacte físic i a partir d'aquest moment comencem a treballar. El primer que van fer era visitar el poble, van fer una auditoria i un informe en el qual van posar aquelles coses que es tenien que millor, lògicament, com per exemple, el tràfic, detalls de integració paisatgística del casc antic, coses que nosaltres estaven treballant com a municipi. Després de visitar el poble es van quedar sorpresos i van veure que ací hi havia "material". A partir d'aquest moment, després de tres anys amb les seues reunions pertinents, en el 2014 a Ayllón (Segovia), Vilafamés es declara com un dels Pobles Més Bonics d'Espanya, elegit per una junta anual encarregada de votar per les diferents pobles que han presentat una candidatura, on només van ser elegir Vilafamés i Santillana del Mar, encara que de manera no oficial. No va ser fins a gener de 2015 quan ens van donar el diploma oficial que ens acreditava com un dels Pobles Més Bonics d'Espanya. A partir d'aquest moment, Vilafamés te potencial cultural, patrimonial i turístic per a treballar.

P: ¿Qué supuso el boom de la Asociación de los Pueblos Más Bonitos para el turismo de Vilafamés?

R: Formar part d'aquesta associació es estar a una lliga superior i després esta el públic, una clientela que busca eixe tipus de producte, si estàs dins d'aquesta llista la clientela que busca aquest tipus de turisme ve. Vilafamés te la capacitat de conseguir eixe públic

sense estar a cap llista, clar que si, però sempre és un plus, que triplica les visites al municipi. Aquest fet ha suposat des de el 2003 només hi havent dos hotels, El Rullo i el Jardín Vertical, i a partir del 2015 quan entrem dins de l'Associació, estaven aquest dos hotels més l'Antic Portal i un vintena de cases rurals.

P: ¿Cuáles son los requisitos que hay cumplir para formar parte de esta Asociación?

R: Un servici al turista quan ve. A nivell gastronòmic, hotels, servei d'atenció al públic com l'oficina de turisme, recursos patrimonials per a oferir... Procurar que el turista des de que entra al poble fins que se'n va estigüé ben atés amb bones instal·lacions per a passar el cap de setmana.

3.1.3. Asociación: Plana de L'Arc

La asociación Plana de L'Arc promueve la puesta en valor de los siete municipios de la cartografía más antigua de la Vía Augusta, un enclave privilegiado como destino turístico, que une a los diferentes municipios entre mar y montaña: Benlloc, Cabanes, Les Coves de Vinromà, la Torre d'en Doménec, Vall d'Alba, Vilafamés y Vilanova d'Alcolea. (disponible en: <https://www.planadelarc.com/> [Consultado data 02/03/2022])

La Plana de L'Arc se encarga de proporcionar un conocimiento del patrimonio cultural de los pueblos que forman el Pla de L'Arc. Por ello, facilita los medios necesarios para garantizar una experiencia cultural total a través de las infraestructuras y las actividades turísticas, datos que se encuentran en la página web de la asociación: actividades imprescindibles, la historia de los municipios, los diferentes puntos donde se desarrolla el arte contemporáneo, gastronomía, paisajes, rutas senderistas y btt, etc. Además, ofrece información sobre restaurantes, hoteles y servicios de modo que puedes planificar tu viaje según tus preferencias.

A través de la explotación turística se ha visto una mayor diversificación económica-social de la zona de l'Arc, gracias a las mejoras de las competencias turístico-culturales que han generado una gran cantidad de recursos para la conservación, restauración y puesta en marcha del patrimonio cultural de manera sostenible.

3.2. Estrategias de actuación

El objetivo principal de la puesta en valor del patrimonio es garantizar la protección y sostenibilidad de los bienes culturales y promover su valor cultural a través de actividades que permitan disfrutarlo. Por esa razón, es necesario llevar a cabo una buena gestión turístico-cultural que asegure un turismo que no ponga en peligro el patrimonio. El turismo es uno de los factores con mayor capacidad para promover los bienes culturales, por tanto, entendemos que la convivencia entre estos dos puntos es posible. Para ello, debemos entender que los usuarios no son solo los turistas, también son los residentes, por consiguiente, se debe diseñar una oferta que sea beneficiosa para las dos partes por igual. (Guillermo, 2014, 26 – 27; Martos, 2016, 51)

Hay que tener en cuenta que una incorrecta utilización del turismo implicaría el deterioro del patrimonio, ya que este, no es renovable y supondría una pérdida cultural y social. Al introducir el patrimonio cultural dentro de las estrategias de desarrollo turístico debemos partir de los principios de conservación de los bienes culturales, de modo que, para coordinar el turismo con el patrimonio partimos de tres aspectos a tener en cuenta: las necesidades de los turistas para conseguir una experiencia de calidad, las necesidades de la población residente donde no se comprometa su calidad de vida y las necesidades de los bienes culturales donde la protección de dichos bienes no se pueda ver comprometida. (Guillermo, 2014, 16 – 28, 32 – 34; Maros, 2016, 51)

Para garantizar la preservación del patrimonio cultural debido a la incidencia del turismo, se llevan a cabo diferentes estrategias de actuación como es el caso del Plan Especial de Conservación del Conjunto Histórico de Vilafamés. Tal documento muestra aquellas funciones que deben realizarse para dicha conservación como son: identificar los elementos de interés y adoptar medidas para su conservación; funcionalidad y estética patrimonial; regular la composición de las construcciones estableciendo medidas o normas que garanticen su conservación; la utilización de recursos naturales para un desarrollo sostenible y preservar la estructura histórica de la parcelación del conjunto. (Agost, 2001, 18)

Por eso, para conseguir un equilibrio entre turismo y patrimonio se debe establecer una evaluación del territorio que integre aspectos sociales, patrimoniales y económicos. Así, crear planes y políticas que permitan proteger y conservar el patrimonio implicando a la

población, realizar actividades integradas dentro del territorio y estudiar el mercado turístico de la zona antes de llevar a cabo ningún proyecto. (Guillermo, 2014, 26 – 27)

Debemos tener en cuenta el planteamiento urbanístico y turístico de los centros históricos, el turismo es uno de los principales recursos económicos de muchas ciudades y que, como tal, han contribuido a la rehabilitación y construcción de edificios. Por tanto, se necesita tener una visión urbanística innovadora e integradora que a través de una ordenación física muestre las diferentes capacidades culturales, económicas, medioambientales y funcionales del turismo, potenciando así, un turismo sostenible. Los centros turísticos son estrategias urbanas globales, más allá de la recuperación arquitectónica, apuestan por el patrimonio cultural en su total y la adecuación de uso turístico. Por ello, se desarrollan sistemas de atracción, el consumo y sistemas de información y señalización, además de una adecuación del tráfico a través de un recorrido marcado y el acondicionamiento de un aparcamiento que permita salvaguardar los edificios. (Agost, 2001, 19 – 21)

Para establecer un punto de unión entre el turismo y el planteamiento urbanístico, dentro del Plan Especial de Conservación de Vilafamés, se plantean diferentes objetivos: definir una estrategia que garantice el control local a través de conexiones entre las políticas urbanísticas, turísticas y de patrimonio cultural, promover políticas activas del patrimonio cultural que pongan en valor los recursos inactivos e infravalorados evaluando su adecuación para nuevos usos y gestionar el patrimonio cultural para dar respuesta a las necesidades turísticas: comercio, residencia, administración, cultura, etc... Es decir, crear infraestructuras que garanticen una buena relación entre visitantes y locales. (Agost, 2001, 22 – 26)

También debemos tener en cuenta la estacionalidad del turismo de la población de Vilafamés: temporada baja entre los meses de junio y octubre de 2019 y 2021. Con este fin, se pone a disposición un modelo de ordenación basado en un marco de normas legales y urbanísticas destinadas a conservar el conjunto histórico-artístico, un modelo de consolidación que permite la rehabilitación de los inmuebles y la urbanización de los espacios públicos, y potenciar aquellos edificios catalogados dentro de los Bienes y Espacios Protegidos para una mayor repercusión turística. (Agost, 2001, 22 – 26)

Debemos tener en cuenta los aspectos negativos y positivos de la explotación turística en el patrimonio cultural de los municipios. Por una lado, los aspectos positivos se clasifican en un mayor interés por parte de los residentes por su patrimonio cultural, mayores beneficios en lugares turísticos obteniendo una ocupación laboral durante más tiempo, ya que no hay un estacionamiento de la demanda turística, por tanto, hay una mayor diversificación económica-social, a través de las mejoras de los sectores públicos y privados en las competencias turístico-culturales y mayores recursos económicos para la conservación y restauración del patrimonio cultural. Por otro lado, los aspectos negativos se dividen en impactos que influyen en los diferentes ámbitos: en primer lugar, dentro del impacto económico vemos como una mala gestión puede incrementar los precios en los productos básicos influyendo en el bolsillo de los residentes, una subida de precios en la propiedad privada y la mano de obra o la pérdida de otros sectores privados no ligados al turismo, como es el comercio local. En segundo lugar, el impacto social de una mala gestión turística genera un sentimiento de malestar en los residentes, el cual podría denominarse como *turismofofia*, producido por la pérdida de intimidad de la población, el aumento de la suciedad y el ruido por el bullicio de gente o el tráfico, siendo este último, una causa de colapso de los servicios básicos junto con la seguridad y la limpieza, que hace percibir el turismo como algo negativo. Por último, hay que destacar el impacto cultural y medioambiental, cuando el proceso de la puesta en valor de un bien cultural no es el adecuado, puede llevar a su ruina, por ello, se lleva a cabo un proceso de musealización del territorio, dando un nuevo valor a las diferentes zonas declaradas como bienes culturales dentro del municipio, como es el caso del Conjunto Histórico-Artístico de Vilafamés. (Agost, 2001, 21 – 26; Mendoza, Umbrae, Arévalo, 2011, 19 – 22 /)

Siguiendo con el Conjunto Histórico-Artístico de Vilafamés, se ha planteado un modelo territorial como solución a los problemas de conservación y futuro desarrollo urbanístico del núcleo antiguo, basado en la protección del conjunto histórico y sus valores arqueológicos, arquitectónicos y culturales, este modelo trata de consolidar una estructura por medio de la ordenanza urbanística y promover el desarrollo de un turismo sostenible. La conservación y la gestión del patrimonio cultural debe partir de una concepción amplia del mismo y apostar por su adecuación para el uso turístico. (Agost, 2011, 22 – 26)

En relación con los diferentes impactos que hemos comentado anteriormente, hay que tener en cuenta la capacidad de carga que tiene la actividad cultural para ser sostenible

sin desaprovechar las posibilidades urbanísticas y funcionales que nos ofrece. Hay cuatro conceptos de capacidad de acogida que deben trabajarse de forma conjunta, en los cuales se analizan aquellos factores que pueden comprometer la integridad de un bien cultural: la capacidad de acogida física, se trata de la capacidad espacial que tiene un lugar y sus infraestructuras para acoger turistas, cuando se ha llegado a una superación los recursos culturales se pueden ver afectados negativamente; la capacidad de acogida socio-perceptual, la tolerancia que tiene la población residente en el territorio sobre las diferentes actividades turístico-culturales que se desarrollen; la capacidad económica, establecer una sostenibilidad y un equilibrio entre las actividades turísticas y los comercios locales, ya que la ciudad puede sufrir efectos negativos y la economía urbana pueden resentirse, y la capacidad psicológica, cuando la capacidad de visitantes hace perder la calidad turística. (Guillermo, 2014, 27 – 28, 32 – 34)

Para una adecuada gestión del patrimonio cultural se debe llevar a cabo una correcta planificación que apueste por la sostenibilidad. Los bienes culturales requieren protección, por ello, se debe plantear una gestión cultural desde la racionalidad, de este modo, se protegen y disfrutan al mismo tiempo. Conseguir dentro del uso patrimonial una experiencia placentera para el turismo y una buena calidad de vida para la población. (Agost, 2001, 22)

En los últimos años, el turismo se ha visto incrementado, sobre todo, tras la llegada de la Covid, produciendo un vaivén de turistas en busca del descanso en los pueblos del interior, como es el caso de Vilafamés. La llegada masiva de turistas ha afectado de forma directa e indirecta a los bienes culturales, por lo que, se deben llevar a cabo diferentes medidas que contribuyan a la sostenibilidad cultural. En la localidad vilafamesina se han establecido diferentes medidas: entendidas como medidas más blandas: control del número de turistas, supervisión de los accesos al municipio a través de la creación de un aparcamiento gratuito y la puesta en marcha del “Passe Veí”, un procedimiento en el que se delimitara a los vehículos por el conjunto histórico-artístico, de esta forma, lo que se pretende es aligerar el tráfico de la zona alta del pueblo y garantizar el acceso a los vecinos a estas zonas, una nueva reglamentación orientada a transformar Vilafamés en un municipio más sostenible y alejado de las masificaciones. También, medidas más duras, como prohibiciones y sanciones a aquellas acciones que perjudiquen la sostenibilidad turística y cultural como la venta ambulante, tirar la basura al suelo, etc., acciones que

pueden ser controladas por medio de videovigilancia o control policial, y otras con un sentido más turístico, como la aplicación de tasas turísticas en hoteles y apartamentos que incrementen los ingresos municipales. (Agost, 2001, 22)

Los medios que se utilizan para la interpretación del patrimonio deben responder a cuestiones como horarios, iluminación, presupuesto municipal, espacio turístico, servicios, etc. Por un lado, los medios necesarios para preparar la visita son aquellos materiales interpretativos que muestren a los visitantes como va a ser la experiencia cultural: folletos (donde aparece la información más destacada para el visitante como horarios, mapa, precios, aparcamientos, restaurantes, oficina de turismo...), páginas web (refuerzo de la imagen del producto cultural), rótulos comerciales (marquesinas), cuadernos didácticos (para actividades en los colegios), etc. Por otro lado, los medios ubicados en los sitios patrimoniales como los códigos de señalización (señalización de acceso al bien cultural, utilizando rutas e itinerarios), mapas y planos (vista global del municipio para una mayor comprensión y señalización de diferentes servicios), paneles (presentan una información breve, clara y concisa, además, pueden contener elementos visuales que faciliten la comprensión del elementos explicado) y los guías turísticos encargados de mostrar toda la información a los visitantes de una forma más completa. (Agost, 2001, 23; Mendoza, Umbrae, Arévalo, 2011, 23 – 25)

Para facilitar y favorecer una mejor comprensión de la visita, se utilizan diferentes estrategias en la interpretación del patrimonio, de este modo, el público entiende todos los elementos del bien cultural. Estas herramientas estratégicas engloban: ofrecer una exposición ordenada, por ejemplo, cuando hablamos de periodos históricos o diferentes temáticas debe haber una identificación de los bienes culturales más importantes; una disposición de los elementos para un mayor entendimiento, llegando a provocar recorridos que favorezcan la comprensión; disposición de elementos de descanso para los visitantes y, paneles que no contengan una excesiva información teniendo en cuenta la diversidad lingüística, la posición del panel, el tamaño de la letra y la accesibilidad total para personas con diferentes capacidades. (Mendoza, Umbrae, Arévalo, 2011, 23 – 25)

La aplicación de los principios interpretativos son alternativas de un desarrollo sostenible del turismo, en el cual se aprovecha el patrimonio cultural y natural, de modo que se participa en la valorización de los visitantes y las comunidades sobre los elementos

patrimoniales y la conservación de estos. En Vilafamés encontramos dentro del conjunto histórico-artístico diferentes elementos, por un lado, mesas de interpretación localizadas en la Iglesia de la Sangre, Iglesia de la Asunción, el castillo, la Roca Grossa y la Ermita de San Ramón, se trata de un panel con información gráfica e impresión digital en una cara. Por otro lado, los tótems verticales son unas placas localizadas en la Plaza de la Fuente, el Portal de la Font y el Portalet, también, placas de metacrilato localizadas en el Portal Nou, el Portal d'Onda, el Portal del Raval, torre de vigilancia (c/ Nou), Torreón (c/ Botera), el Bassal (c/ Botera), casa fortificada (c/ Mesón) y el Forn del s. XVI (c/ Mestre Bernat) que nos muestra la información de manera gráfica. Por último, los postes de señalización direccional, indicadores con información gráfica y las leyes, pictogramas e indicadores localizados en las siguientes intersecciones de la localidad: calle de la Iglesia, calle Cervantes con c/ Diputación y c/ Pastor, Plaza del Ayuntamiento, calle Diputación con c/Aguilera Cerni, calle Mesón con c/ Sangre y calle Iglesia con c/ Portalet. (Allepuz, Ajuntament de Vilafamés. 2020)

Para cerrar este apartado, hay que tener en cuenta la función del MACVAC dentro ámbito turístico-cultural de la localidad. Muchos estudios han corroborado que, para la economía turístico-cultural, conocida como economía del conocimiento, las industrias culturales y creativas son un factor clave para crear ocupación, reaccionar a las necesidades del mercado, innovar y estimular la economía. (Dades turístiques MACVAC, 2022)

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] (2014) sostiene que la creatividad no solo ha permeabilizado en el campo económico, sino que también ha afectado a la propia noción de la cultural y su relación con el turismo, ya que la actividad turística se presenta como una de las formas más evidentes del consumo cultural intervenido por la economía. (Dades turístiques MACVAC, 2022)

La ventaja que tiene la economía turístico-cultural de Vilafamés no es solamente el recurso patrimonial, sino también, el desarrollo de nuevas redes y procesos esenciales para la innovación y un crecimiento sostenible a largo plazo. Es decir, las experiencias vinculadas a las industrias creativas encuentran una oportunidad de desarrollo en el ámbito turístico, caracterizado por problemas del turismo que hemos comentado anteriormente, como el turismo de masas la sostenibilidad de las destinos, la coexistencia entre turistas y la población, y la demanda creciente de experiencias

culturales totales, etc. Por ello, el intercambio de conocimientos depende de factores clave, encargados de modelar los espacios y de proporcionar a los turistas puntos creativos locales. Esto lo vemos reflejado en la función turístico-residencial, que determina la relación de viviendas principales y secundario, permitiendo conocer el grado de especialización turística de la localidad vinculada a la actividad turística. (Dades turístiques MACVAC, 2022)

Según los Cuadernos de Turismo (nº42, 2018, 237 – 259), los turistas de Vilafamés han valorado de forma positiva la especialización turística en Vilafamés, destacando como puntos más fuertes el interés del sector público en la oferta turística, el crecimiento de la oferta turística y la oferta de alojamiento comercial y gastronómica. También se debe tener en cuenta la periodización, es decir, la estacionalidad del turismo en Vilafamés, que se caracteriza por una temporada en baja entre los meses de junio y octubre, y alta entre marzo y mayo, destacando el mes de abril, temporada en que más actividades se desarrollan tanto por las asociaciones locales, el sector público y el Museo, como industria cultural. (Dades turístiques MACVAC, 2022)

3.3. Propuestas de futuro

Recuperar y potenciar el conjunto histórico de Vilafamés de forma total es posible a través de un proceso de valorización del patrimonio y un desarrollo turístico sostenible, en el cual se tienen en cuenta varios elementos que garanticen la conservación, visibilización y difusión del bien cultural. Una de las alternativas para conseguir tales fines son los centros turísticos, los cuales tienen como objetivo promover el sector turístico de una forma adecuada, práctica y accesible para conocer el patrimonio cultural. Por ello, en las siguientes líneas se presenta una propuesta de proyecto turístico realizado durante la estancia en prácticas en el Ayuntamiento de Vilafamés, se trata de un proyecto que contribuye a un mayor desarrollo turístico sostenible de los recursos culturales, dotando de uso la Sala Quatre Cantons y la anexión de la Casa Abadía al Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni de Vilafamés para un mayor crecimiento cultural del arte a través de diferentes actividades.

3.3.1. Centro turístico: Sala Quatre Cantons

La Sala Quatre Cantons es un edificio de planta rectangular con una superficie solar de 220,58m² localizada junto al Portal de la Font, que fue el acceso principal de la población

durante la época moderna. El edificio fue adquirido por parte del Ayuntamiento a finales del siglo XIX, aprobada su rehabilitación en 1901, para la adaptación de una escuela mixta y residencia de los maestros. La edificación con la remodelación de 1901 albergo a finales de los años 60 el Museo del Vino y diferentes viviendas donde residían familias vecinas. (Allepuz, Agost, 2003, n. 26/A)

Con el paso del tiempo su deterioro fue notable, por lo que se llevó a cabo un proyecto de rehabilitación de la estructura del edificio en el año 2009, un proyecto para las ayudas del Fondo Estatal de Inversión Local, que se ejecutaron un año más tarde con la realización de las obras en Quatre Cantons. Posteriormente, en 2017 se elaboró una mejora en el acondicionamiento del interior del edificio, se concedió una ayuda por parte de los Proyectos Locales de Actuación de las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana, para la protección, conservación o recuperación de los bienes del patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor, dispuesta la cofinanciación por el PO FEDER de la Comunidad Valenciana. En 2018 se contrató una empresa encargada de la remodelación de la Sala Quatre Cantons, intervención que finalizada en 2020 y que dejó como resultado una gran estructura donde albergar diferentes actividades. (Allepuz, Ajuntament de Vilafamés, 2020)

Siguiendo con el proyecto realizado durante la estancia de prácticas en el Ayuntamiento de Vilafamés, junto, con la nueva remodelación de la Sala Quatre Cantons, surge como propuesta su uso turístico como centro de interpretación de los recursos culturales, de este modo, se crea una experiencia turístico-cultural total para vecinos y residentes, y se dota de un mayor uso, ya que, las actividades que se realizan actualmente son escasas. La Sala Quatre Cantons es un punto perfecto dentro de la población donde visibilizar y difundir la historia de Vilafamés a través de los diferentes bienes culturales comprendidos en el *Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Término Municipal de Vilafamés*, realizado en mayo del 2003 por Allepuz y Agost, dichos bienes se dividen en: arquitectura, etnología, medioambientales, obras artísticas y arqueología. En el proyecto el edificio se divide en dos plantas donde albergar diferentes actividades culturales, por un lado, en la planta baja se situará una exposición permanente de los bienes culturales de la población, y en la primera planta las aulas docentes para visitas escolares y una sala audiovisual para la interpretación turística. (*Adecuación interior Quatre Cantons*, Ajuntament de Vilafamés, 2017)

En la planta baja, se situarían diferentes paneles informativos (tótems verticales movibles) divididos en diferentes temáticas: localización e información de término de Vilafamés, las primeras evidencias humanas (arqueología), festividades y la historia de Vilafamés. Cada uno de los paneles albergará la siguiente información:

- Localización e información del término de Vilafamés. Localización de Vilafamés en un mapa de la provincia de Castelló y otro del término de Vilafamés donde se localizaría la localidad y las diferentes partes del término municipal. Además de imágenes cartográficas e información: topónimo, situación geográfica, altitud, densidad, población, escudo, etc.
- Primeras evidencias humanas (arqueología). Mostrar las primeras evidencias humanas de Vilafamés: el Tossal de la Font, Cova Matutano, el Barran d'en Gil, les Roques de Mallasen, el Abric del Castell, El Morral y la Avenida Fabián Ribés. Ubicación de los diferentes yacimientos en un mapa del municipio para poder localizarlos, junto con una imagen y la información correspondiente.
- Festividades. Panel explicativo sobre las diferentes festividades o acontecimiento importantes de la localidad, de esta forma, mostrar el folklore o la cultura festiva de Vilafamés. Se presentarían las festividades más importantes: San Antonio, San Miguel, Fiestas en Honor a la Madre de Dios de la Asunción y San Miguel de "veremes" y como acontecimiento importante la "Mostra de la Vida de 1900". Todos estos actos serían expuestos con imágenes y una breve explicación: qué se celebra, fecha y actos importantes.
- Historia de Vilafamés. En dos paneles informativos mostrar la historia de Vilafamés desde la antigua Vila hasta la época moderna de forma conjunta, es decir, exponer de forma visual el crecimiento de la localidad. Por un lado, en el primer panel, se exhibirá un mapa del núcleo primitivo donde localizar las edificaciones más importantes: el Castillo, la Iglesia de la Sangre, el Quartijo, la Ermita de San Ramón, Casa Almenar-Andreu, "la Torreta", "el Forn Antic", Casa Jovita, "el Bassal", las torres y murallas, el Hospital, Casa Torres y Casa Cruzado. Todos estos bienes localizados junto con su cronología, información e imagen. Por otro lado, en el segundo panel, un mapa todo el conjunto histórico-artístico donde quedaría resaltado el límite con el núcleo primitivo y las edificaciones más importantes: Iglesia de la Asunción, el Palau del Batle, la Casa Abadia, el Ayuntamiento, Casa Babiloni-Bardoll, Casa Celis, "Forn d'Eulogio", Casa Martí,

Casa Gribaljo, Quatre Cantos, Paso Elevado Carrer Botera, Casa Rosales, Casa Bellés, Casa Martínez-Santos, Casa Alvarez, Casa Bardoll y el “Planet”. Y por lo que respecta a las localizaciones de extramuros: “la Bassa”, el Mesón, los lavaderos, “el Peiró”, Ermita de Sant Martín y la Fuente.

Siguiendo con la estructura del edificio vista en el proyecto de *Adecuación del Interior de Quatre Cantons* del Ayuntamiento de Vilafamés, en la primera planta situamos las aulas docentes para las visitas escolares al municipio, de este modo el alumnado tendrá un mejor conocimiento del patrimonio local y la sala de interpretación turística ideal para las visitas. En cada una de estas zonas se realizarán las siguientes actividades:

- Aulas docentes. Motivar a los alumnos con juegos y actividades grupales que participen de forma activa en la valorización del patrimonio. Realización de actividades didácticas de las visitas escolares como explicar una gincana por el casco histórico, representación de la época musulmana, crear un emblema propio, actividades prácticas, etc.
- Sala de Interpretación Turística. Zona para la visualización de un vídeo en el cual se explica la historia de Vilafamés desde las primeras evidencias humanas hasta finales del siglo XX a través de un recorrido por las diferentes partes, y se utilizara una voz en off y vivencias de los vecinos del pueblo.

3.3.2. Extensión del MACVAC: Casa Abadía

La Casa Abadía forma parte de las dependencias del Palau del Batle, actual Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni. En enero de 2022 la Diputación Provincial de Castelló financió las obras de adecuación y remodelación del inmueble, y con ello, la Casa Abadía, tras varios años en desuso, se anexionará al MACVAC.

Remontándonos a su origen, se trata de un edificio del siglo XVII dependencia del Palau del Batle que perteneció a la Familia Mas, la cual efectúa su compra en el 1718 como anexión de una nueva vivienda conectada con el Batle a través de la torre y el patio-jardín, y que, finalmente, se transformara en la Casa Abadía de la localidad. Destaca en la fachada principal el escudo heráldico de la Familia Mas, forma característica aragonesa y realizada en yeso, presenta una cartela cuarteada en cruz donde se diferencian dos signos situados en la parte izquierda del escudo: una torre, en la parte superior, y una rama de

peral con tres frutos en pendiente, en la parte inferior. Los elementos de la derecha no se han podido interpretar debido a su estado de conservación. (Allepuz, Agost, 2003, n. 5/O)

Para conocer las funciones que se van a desarrollar en la Casa Abadía, se ha consultado con Rosalía Torrent, catedrática de la Universidad Jaume I en el área de Estética y Teoría del Arte, y directora del Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni de Vilafamés desde 2015. Se transcribe parte de la reunión (conversación oral, 13 de mayo, 2022, Sala Quatre Cantons, Vilafamés):

Pregunta: Para llevar a cabo este proyecto, ¿ha habido un mayor crecimiento turístico desde la pandemia? ¿Y desde que Vilafamés entró a la red de los Pueblos Más Bonitos de España?

Respuesta: En el Museo como en todo el país, hubo una parada extraordinaria en pandemia y postpandemia también, en este sentido, incluso, cuando ya parecía que pasaban las dos primeras olas tuvimos que cerrar el Museo. Ahora hemos hecho números, respeto al número de visitantes de estos cuatro primeros meses de años y los cuatro primeros de 2021: enero, febrero, marzo y abril, ha habido un crecimiento de 1200 visitantes superior a los cuatro meses del año anterior, en un contexto menos normalizado. No podemos comparar desde un contexto totalmente normalizado, porque claro, la pandemia fue dura y la gente ahora tiene ganas de volver a estos sitios. Desde luego, cuando Vilafamés paso a ser uno de los Pueblos Más Bonitos de España, fue un momento definitivo y que ha tenido también un papel en Museo, aunque nació en otra época y fue el impulso inicial, lo que se pretende es que el Museo acompañe al pueblo y el pueblo al Museo.

P: Si ha habido un crecimiento turístico, ¿el nivel de exposiciones y actividades también se ha visto incrementado?

R: Lógicamente, las exposiciones que teníamos en la pandemia programadas tuvieron que posponerse, las hemos ido llevando a cabo, entonces, digamos que hay una suma, y a esa suma, se ha sumado que el Museo cumple ahora el 50 aniversario desde que abrió sus puertas. Tenemos varias exposiciones programas para este año, un poquito de lo que ya teníamos que haber expuesto antes y las exposiciones actuales relativas al cincuenta aniversario.

P: ¿Por qué se anexiona la Casa Abadía al MACVAC después de tanto tiempo? ¿Qué actividades se van a desarrollar?

R: La Casa Abadía siempre había sido un proyecto, una propuesta... del Museo, pero estas cosas siempre van despacio por la compleja cuestión administrativa. Dieron los fondos PO FEDER por parte de la Diputación, no hubo licitaciones, bueno, y ahora finalmente, está solucionado el tema. El ¿Por qué se anexiona? Porque necesitamos espacio, se ha quedado pequeño, y luego, por ejemplo, porque aquí en el Museo no tenemos sitio para hacer reuniones, para hacer actividades... Si que estamos utilizando un pequeño espacio que se utiliza cuando vienen los colegios, y la Casa Abadía nos va a servir para esto, para la parte administrativa, y luego también, para introducir nuevas obras. La idea es que cuando tu entres, en la primera sala, cuando se accede desde la calle este una sala de exposiciones temporales, aunque se va poder acceder desde el patio del Museo también, por debajo de la torre se va abrir un antiguo arco, entonces en esa anexión podemos una zona de descanso, porque prácticamente se agradece que haya una zona donde poder sentarse un momentito para tomarse un café... En definitiva, es crear una sala de exposiciones temporales, una zona de descanso, una zona administrativa y una zona para actividades de estudiantes, que serían las mismas que se realizan actualmente.

P: Aproximadamente, ¿cuándo se darán por finalizadas las obras?

R: Las obras se empezaron el 8 de marzo, nos dijeron que en 6 meses acababan las obras, queríamos que estuvieran acabadas este año, pero, hubo un problema añadido en relación a la instalación eléctrica que se tenía que añadir y que no tuvimos en cuenta, por lo que, puede que tardemos un poquito más.

P: ¿Con la anexión crees que van a haber más visitas, más grupos, etc.?

R: Claro, es que a veces, el poder decir que si, sobre todo, si en el futuro podemos incorporar más personas que trabajen en el Museo, yo creo que cuando más personas hay trabajando, cuando más espacio hay y más actividades se realicen la evolución será más clara, creo yo.

CONCLUSIÓN

El objetivo de este trabajo era múltiple: analizar el patrimonio de Vilafamés desde un contexto legal, poner en valor la acción del Museo como elemento clave para entender el proceso de conservación del Conjunto Histórico de Vilafamés y promover un turismo sostenible que garantice la protección de los bienes culturales

Tras el estudio realizado, se pueden extraer las siguientes conclusiones.

En primer lugar, se ha comprobado la efectividad de las instituciones a la hora de salvaguardar el patrimonio, de hecho, su actividad ha sido vital para la conservación, protección y revalorización del patrimonio. La UNESCO junto con la Convención de la Haya, en 1972, garantizo la protección de los bienes culturales y la elaboración de la lista del Patrimonio Mundial, en el que cada Estado Parte tiene la responsabilidad de conservar y gestionar y darle importancia a la sociedad civil dentro de este proceso de protección y promoción de las expresiones culturales, las cuales, forman parte de los bienes inmuebles. Aunque con la convención de la Haya se englobe la protección de todo el patrimonio, el Consejo de Europa lleva a cabo diferentes convenios que garantizan de forma específica la conservación del patrimonio arqueológico, del paisaje y cultural para la sociedad. Otro punto importante es el papel de la Unión Europea en la elaboración de los Tratados Constitutivos, estos tratados son los encargados de garantizar una unidad de diversidad que favorezca y estimule los intercambios, los diálogos y la comprensión mutua entre los diferentes estados, poniendo en marcha iniciativas que apoyen la cultura, como el Programa Erasmus

Dentro del contexto legal, hay que destacar, por un lado, el papel que tuvo la Ley Nacional del Patrimonio Histórico Español de 1985, a la hora de dar claridad y seguridad jurídica en relación con la ley anterior de 1933, la cual era complicada y con numerosas disposiciones. Con la nueva ley, se lleva acabo un contenido actual y una adecuación de las leyes internacionales comentadas en el primer capítulo. Esta ley está dividía en nueve títulos y cuatro que son de vital importancia para entender y salvaguardar el patrimonio de Vilafamés; *Título I*. De la declaración de Bienes de Interés Cultural, *Título II*. De los bienes inmuebles, *Título III*. De los bienes muebles, y, *Título IV*. Sobre la protección de los bienes mueble se inmuebles. Por otro lado, la Ley de la Generalitat Valenciana del Patrimonio Cultural Valenciano, tiene la competencia exclusiva del patrimonio de la Comunidad Valenciana según la Ley Nacional del Patrimonio Español de 1985, es la

encargada de la conservación, difusión y divulgación cultural del patrimonio, por esa razón, se creó el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, un elemento unitario de protección de los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que quedan clasificados en cinco secciones. Dentro de este inventario están inscritos los diferentes bienes que encontramos en la localidad de Vilafamés catalogados como Bienes de Inmuebles de Relevancia Local y Bienes de Interés Cultural, por el cual se declara el Conjunto Histórico de Vilafamés como Bien de Interés Cultural en 2005. Así mismo, para entender el proceso de protección patrimonial del municipio destacamos el papel que tuvo el Plan General de Protección del Conjunto Histórico de Vilafamés, anterior a configuración legal de 1985, que nos cuenta Francisco Grande.

En segundo lugar, se ha demostrado que el Museo fue el elemento revitalizador del Conjunto Histórico de Vilafamés, la llegada de Aguilera creó un gran interés en salvaguardar el casco antiguo, el cual había quedado devastado por las bombas de la Guerra Civil Española. El camino para llevar a cabo el proyecto museístico y el proceso de conservación del patrimonio no fue fácil, llevo tiempo, pero finalmente se reconoció a Vilafamés como punto estratégico del arte contemporáneo de gran interés artístico, cultural y patrimonial de gran repercusión social que fue reconocido a nivel nacional e internacional. Gracias al vaivén de artistas y a las diferentes actividades que incentivaron el interés por el arte como las exposiciones Kitsch y Código de Señales de Circulación, las convenciones de Críticos del Arte y la creación del CIDA.

Con la llegada de artistas se crea una especie de colonia de profesionales del arte, que no solo edificarían el Museo de Arte Contemporáneo, sino que crearían un atractivo turístico, un referente cultural que todavía se mantiene, además rehabilitar el tramo urbano histórico y los bienes inmuebles, ahora catalogados como bienes de interés cultural. Remarcar que este proyecto no hubiera estado posible sin el trabajo de los vecinos de Vilafamés, los cuales, vieron la oportunidad de ver crecer el pueblo y no dudaron en ofrecer su ayuda al Museo, a Aguilera y al resto de artistas. Es decir, el Museo fue el impulso inicial que revitalizó Vilafamés de una forma total, desde entender la importancia patrimonial, promover interés cultural y social, establecer nuevas relaciones y la más importante, el porvenir de la localidad, por eso, Vilafamés no se entiende sin el Museo y el Museo sin el pueblo, tampoco.

En tercer lugar, establecer un turismo que proteja el patrimonio cultural requiere un uso racional que garantice una fuente de recursos y favorezca la integridad del patrimonio.

Vilafamés ha llevado a cabo diferentes actividades culturales que han promovido la compatibilidad turístico-cultural, creando un gran interés por el municipio a visitantes y residentes como son la *Mostra de la Vida de 1900* o la adhesión de Vilafamés a la red de los Pueblos Más Bonitos de España, esta última, marcando un antes y un después en la llegada de turistas.

Sin embargo, a pesar de ser uno de los Pueblos Más Bonitos de España, muchos de los bienes culturales se encuentran en desuso, de modo que, no se promueve un interés turístico sobre ellos que garantice un conocimiento histórico-cultural. Por eso, en este punto, hay que destacar la anexión de la Casa Abadía al MACVAC, la cual garantizara un mayor interés cultural y nuevos visitantes tanto a la institución como a la localidad y la propuesta del proyecto turístico del patrimonio de Vilafamés, que realice durante mi estancia de practicas en el Ayuntamiento del municipio, donde se pone en valor el patrimonio cultural con la creación de la Sala Quatre Cantons como centro turístico. Por tanto, se ha demostrado la importancia que tiene llevar a cabo una buena gestión turístico-cultural que asegure una experiencia turística total, la conservación del patrimonio y el diseño de una oferta turística que sea beneficiosa para turistas y residentes. Para ello, se ha regulado la situación turística con varias medidas como el Plan Especial de Conservación de Conjunto Histórico de Vilafamés, la supervisión de los accesos al municipio o varios elementos interpretativos para una experiencia total, entre otros.

En definitiva, no podemos negar que la unión del conjunto histórico y el Museo representa un valor patrimonial de gran interés histórico-cultural y, que gestionado correctamente, es compatible con uno uso racional de la actividad turística como fuente de recursos.

BIBLIOGRAFÍA

Aacav (2011) «Antonio López, un dels primers artistes en vindre», Casc Antic de Vilafamés, Butlletí informatiu, núm. 4, Vilafamés: Associació d'Amics del Casc Antic.

— (2014) «Progreso, l'artista amb major arrelament social a Vilafamés», Casc Antic de Vilafamés, Butlletí informatiu, núm. 7, Vilafamés: Associació d'Amics del Casc Antic.

Aguilera, Vicente. 1995. «Breve pórtico escrito en verano de 1950» en Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés, *Catálogo-guía del Consell Valencià de Cultura*, Valencia. 1995. *Catálogo de Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni*, ed. 2001, pp. 486, Vilafamés

Allepuz, Xavier. 2021. «Vilafamés, una silueta en el tiempo» *Catálogo Museo de Arte Contemporáneo de Vicente Aguilera Cerni* (Vilafamés, Castelló)

—2020. Documentació Remodelació Sala Quatre Cantons. Vilafamés: Ajuntament de Vilafamés.

—Allepuz, Xavier (2021) Informe escultura del Rei Jaume I en Plaça Ajuntament, Ajuntament de Vilafamés.

Allepuz, Xavier, Grande, Francisco. 2021. «Un palacio gótico valenciano: el Palau del Batle de Vilafamés» *Catálogo Museo de Arte Contemporáneo de Vicente Aguilera Cerni* (Vilafamés, Castelló)

Álvarez, Vicent. 2016. «El Museu de Vilafamés i la recuperació del nucli antic». Revista Diferents, núm.1, pp. 21 – 31. Disponible en: <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/diferents/article/view/3892/3149>

Anexo 2. Convenciones, cartas y acuerdos internacionales. PN de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural. pp. 45 – 53. Disponible en: <https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:bb8f84d7-9e86-4bb2-8426-d23bc23b2637/convecciones-cartas-y-acuerdos-internacionales.pdf>

Beguiristan, María Teresa. 1996. «La labor de un crítico», en *Quelles Mémoires Pour l'Art Contemporain?* Actas del XXX Congreso de L'Association Internationale des Critiques D'art (Rennes, septiembre 1996) Presses Universitaires de Rennes, Rennes. pp. 243 - 250. *Catálogo de Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni*, ed. 2001, pp. 487, Vilafamés

Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Término Municipal de Vilafamés. 16 de mayo de 2003, Ayuntamiento de Vilafamés. Xavier Allepuz Marzà y Antonio Agust Pérez.

Convenio de Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico, Consejo de Europa; Estados Partes, La Veleta el 16 de enero de 1992, Instrumento de Ratificación revisado en junio de 2011

Convenio Europeo del Paisaje. 20 de octubre del 2000. Consejo de Europa. INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/09047122800d2b47_tcm30-421582.pdf

Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad, Consejo de Europa, Serie de Tratados del Consejo de Europa nº199, 27 de octubre de 2005

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (París, 29 de septiembre de 2003)

Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (París, 20 de octubre 2005)

DECRET 80/2005, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat, pel qual es declara Bé d'Interés Cultural el Conjunt Històric de Vilafamés. [2005/X4455] [Disponible en: https://dogv.gva.es/datos/2005/04/26/pdf/2005_4455.pdf]

Dorfles, Gillo. 6 oct. 1980. «E Più vivo il museo che sposa l'arte al vino. Da un paese spagnolo un esempio da seguire». Periodico: Caorfiere Della Sera, Italia. *Catálogo de Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni*, ed. 2001, pp. 480, Vilafamés

Estatutos y reglamento de régimen interior. Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés. (1970) Palacio del Bayle de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Feliu, Joan. 2002. *Conservar el devenir: en torno al patrimonio cultural valenciano*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions.

Felip, Lledó; Fornals, Mónica; Torlà, Maria Celina. 2016. «El CIDA: 20 años de gestión documental para la investigación en arte contemporáneo». Revista *Diferents*, núm.1, pp. 113 – 123. Disponible en: <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/diferents/article/view/3898/3155>

Fortalezas y Debilidades de la Convención de 1970: Una evaluación de cuarenta años después de su adopción. Segunda Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970. París, Sede la Unesco, 20 y 21 de junio de 2012. pp. 1 – 16

Guttmann, Beatriz. 2002. *El museo de Vilafamés: un hecho insólito*. Castelló de la Plana: Diputació de Castelló. Col·lecció Universitaria: Geografia i història.

Guillermo, Héctor. 2014. «La interpretación del Patrimonio como estrategia para la educación y socialización del patrimonio en el medio rural». Revista *Monográfico, Interpretación del patrimonio para la educación y socialización*, núm. 9, pp. 21 – 40

Herrera, Carlos Gerardo. «Los Tratados Constitutivos de la Unión Europea como fuentes de derecho tributario». Revista jurídica *Jalisciense*, núm. 51 – 52, pp. 15 – 34, Universidad de Salamanca.

Instrumento de Ratificación del Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa, hecho en Granada el 3 de octubre de 1985. (BOE-A-1989-15166 [Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1989/06/30/pdfs/A20472-20475.pdf>])

La Convención de La Haya para la Protección de Bienes Culturales. pp. 1 – 42. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/78210/convencionhaya-1.pdf>

Más, Fradejas, Herranz, Albuixech, Ramia. 1999. *Especial Vilafamés*. Gregal. Estudios Históricos. Castelló: Ayuntamiento de Vilafamés, Diputación Provincial

Martínez, Aurelio y colaboradores de la Cátedra de Estructura Económica de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de València. *Un Museo y un pueblo. Repercusiones económicas ocasionadas por el Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés*. Vilafamés, Castelló: Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés.

Mendoza, Martha Marivel; Umbrae, María Elena; Arévalo, Marta Maxieli. 2011. «La interpretación del Patrimonio, una herramienta para el profesional del turismo». Revista *Periplo Sustentable*, núm.20, pp. 9 – 30, Universidad Autónoma del Estado de México.

Pachés, Caterina. 2022. Dades turístiques MACVAC

Pignotti, Lamberto. 29 oct. 1980. «Festa al paese: apre il museo. Dalla Spagna un'esemplare iniziativa di poli culturale». Periodico: L'Unita, Italia. *Catálogo de Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni*, ed. 2001, pp. 480, Vilafamés

Plan Especial de Conservación del Conjunto Histórico-Artístico de Vilafamés. Noviembre de 2001. Ajuntament de Vilafamés. Agust Pérez, Antonio. (Ref. PRO133)

Soler i Estruch, Eduardo. 1986. *Vilafamés*. València: Edición Marí Montaña

Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992. N° 191C, *Título II, Artículo 92; Título IX, Artículo 128*. Diario Oficial de las Comunidades, julio 1992, n° 35 [Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:1992:191:FULL&from=ES>]

Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. 30 de marzo de 2010. Comunicaciones e informaciones, Diario Oficial de la Unión Europea, n° 55, pp. 1 – 369

FUENTES ORALES

F. Grande, comunicación personal Centro Internacional de Documentación Artística, 10 de febrero, 2022

J. Pons, comunicación personal Rafael Galindo, 26 de abril, 2022.

M. Marzà, comunicación personal, 3 de febrero, 2022.

R. Torrent, comunicación personal Sala Quatre Cantons, 13 de mayo, 2022

WEBGRAFÍA

Asociación de los Pueblos Más Bonitos de España, disponible en: <https://lospueblosmasbonitosdeespana.org/> [Consultado data 02/03/2022]

Generalitat Valenciana: DOGV - Núm.3.267 (18/06/1998) Disponible en: https://ceice.gva.es/documents/161868724/163466641/DOGV_18-06-98+-+LEY+4_1998+del+Patrimonio+Cultural+Valenciano.pdf/422fa004-0383-487d-ad12-88b786a0e2f9 [Consultado data 14/01/2022]

Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, disponible en: <https://ceice.gva.es/es/web/patrimonio-cultural-y-museos/inventario-general> [Consultado data 14/01/2022]

— Sección 1. Bienes de Interés Cultural (tipo inmuebles):

<https://ceice.gva.es/es/web/patrimonio-cultural-y-museos/bics>

— Sección 2. Bienes de Relevancia Local: <https://ceice.gva.es/es/web/patrimonio-cultural-y-museos/brl>

La Plana de L’Arc, disponible en: <https://www.planadelarc.com/> [Consultado data 02/03/2022]

Ministerio de Cultura y Deporte. Información general. Patrimonio Cultural. Disponible en: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/patrimonio/informaciongeneral.html> [Consultado data 10/01/2022]

Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España. Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO. Disponible en:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimonio-inmaterial/unesco-patrimonio-inmaterial.html> [Consultado data 10/01/2022]

Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni. Disponible en:

<https://www.macvac.es/> [Consultado data 25/01/2022]

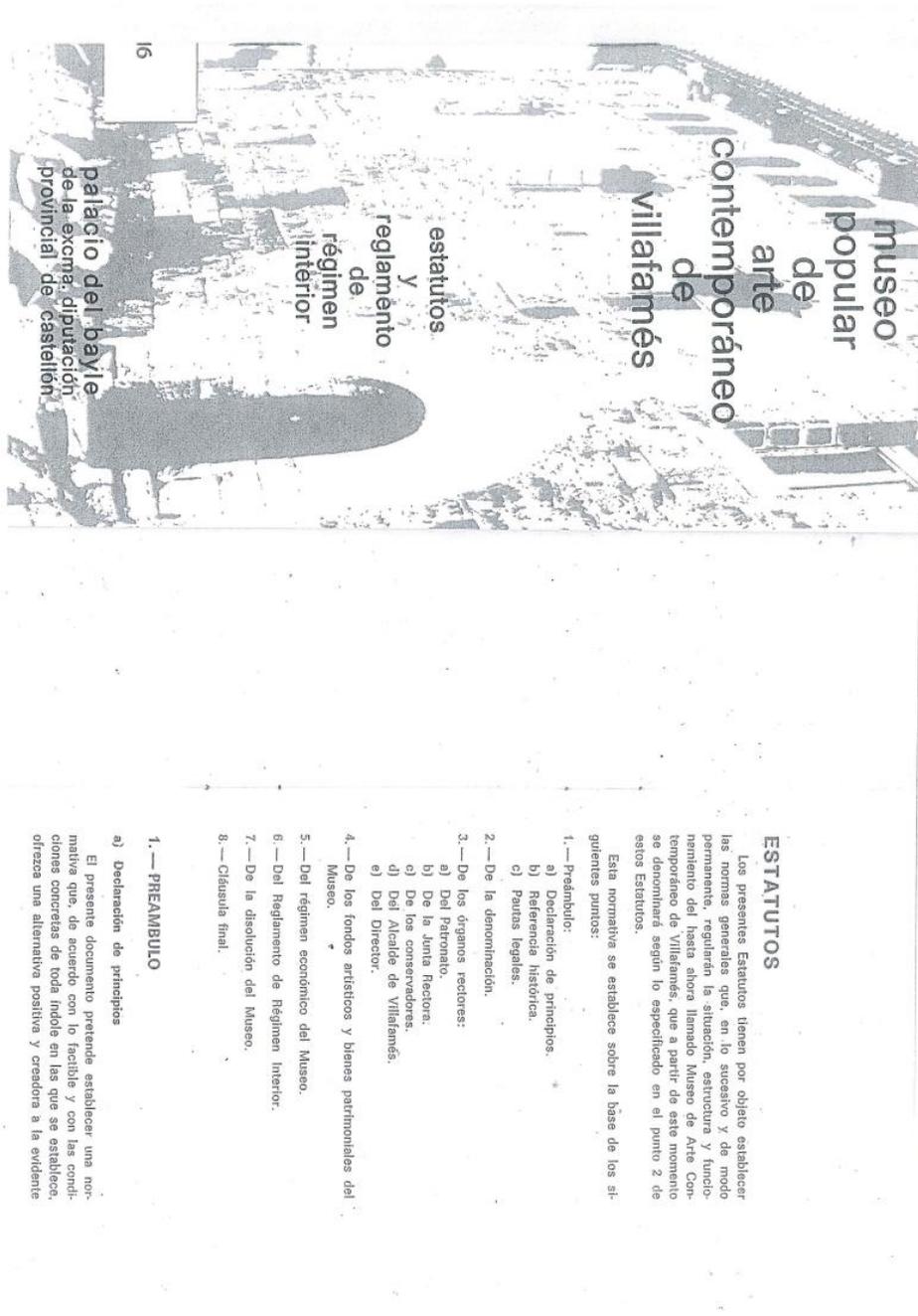
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultural. Patrimonio Cultural Inmaterial. Disponible en:

<https://ich.unesco.org/es/> [Consultado data 11/01/2022]

ANEXOS

Anexo 1. Documentos antiguos del Museo

1.1. Estatutos y reglamento de régimen interior del Museo de Arte Popular Contemporáneo de Vilafamés



(Fuente: Centre Internacional Vicente Aguilera Cerni, Vilafamés)

Anexo 2. Imágenes Antiguas

2.1. Aguilera junto el Sr. Alcalde Vicente Benet y Manolo Marzà al fondo.



(Fuente: Centre Internacional Vicente Aguilera Cerni, Vilafamés)

2.2. Calles de Vilafamés en el período de la posguerra: c/ Església y c/ Sant Ramón



(Fuente: Fonde Archivo Mas, Diputación de Castellón)

2.3. Exposición Kitsch en la calle del Museo



(Fuente Centre Internacional Vicente Aguilera Cerni, Vilafamés)